

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 66

celebrada el miércoles, 23 de mayo de 1984

ORDEN DEL DIA

Elección para cubrir el cargo de Secretario tercero de la Cámara

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 51, de 21 de mayo de 1984).**

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los Agentes Diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 133, de 8 de mayo de 1984).**

Informe de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978

Mociones:

- **De don Luis Fernández Fernández-Madrid y otros señores Senadores sobre adopción de medidas legales necesarias mediante la remisión a las Cortes del correspondiente proyecto de Ley, para garantizar el desarrollo adecuado en la agricultura en la zona del Campo de Dalías («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 77, de 21 de mayo de 1984).**
- **Del Grupo Socialista, sobre adopción por el Gobierno de las medidas complementarias a la aplicación en el Campo de Dalías de la Ley para el aprovechamiento de recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía.**

Petición de creación de una Comisión especial de investigación de la situación personal y patrimonial de los ciudadanos españoles residentes o antiguos residentes en Cuba («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 77, de 21 de mayo de 1984).

SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.
El señor Presidente agradece el sentimiento de solidaridad que le expresó la Cámara en las duras circunstancias del día de ayer.*

Página

Excusas de asistencia 3399

De don José María de Miguel Gil.

Página

Elección para cubrir el cargo de Secretario tercero de la Cámara 3399

Efectuada la votación por papeletas, resultó elegido don Ignacio Gaminde Alix.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3399

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero 3399

El señor Amat de León Guitart interviene para presentar el dictamen. Hacen uso de la palabra los señores Clarid i Esteban, Pi-Sunyer i Bayo, Lafuente López y López Miralles.

Página

Artículo 1.º 3401

Se aprueba.

Página

Artículo 2.º 3401

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional.

Se aprueba el artículo 2.º con la modificación propuesta.

Página

Disposición transitoria 3402

Se aprueba.

Página

Disposición derogatoria 3402

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional.

Se aprueba la Disposición derogatoria con la modificación propuesta.

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.....

Página

Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los Agentes Diplomáticos, hecha en Nueva York, el 14 de diciembre de 1973 3402

El señor De Armas García interviene en un turno a favor.

Se aprueba el Convenio.

Página

Informe de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978 3402

Interviene la señora Miranzo.

Se aprueba el informe por 148 votos a favor.

Página

Mociones 3403

Página

De don Luis Fernández Fernández-Madrid y otros señores Senadores sobre adopción de medidas legales necesarias mediante la remisión a las Cortes del correspondiente proyecto de Ley para garantizar el desarrollo adecuado en la agricultura en la zona del Campo de Dalías 3403

Intervienen, en turno a favor, el señor Blesa Rodríguez y, en turno en contra, el señor Batllés Paniagua. Seguidamente hacen uso de la palabra el señor Andréu i Abelló (don Josep), el señor Prieto Carrasco, el señor Batllés Paniagua, el señor Blesa Rodríguez y, de nuevo, el señor Batllés Paniagua.

Se rechaza la modificación.

Página

Del Grupo Socialista, sobre adopción por el Gobierno de las medidas complementarias a la aplicación en el Campo de Dalías de la Ley para el aprovechamiento de recursos hídricos escasos a consecuencia de la prolongada sequía 3409

Intervienen, en turno a favor, el señor Batllés Paniagua y, en turno en contra, el señor Blesa Rodríguez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Ferrer i Profitós, Prieto Carrasco y Batllés Paniagua.

Se aprueba la moción.

Página

Petición de creación de una Comisión especial de investigación de la situación personal y patrimonial de los ciudadanos españoles residentes o antiguos residentes en Cuba 3413

En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Robles Piquer y Estrella Pedrola, que intervienen de nuevo.

Tras la petición reglamentaria se procede a votación nominal y pública por el procedimiento electrónico.

Se rechaza la creación de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y diez de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Este Presidente agradece profundamente a la Cámara, y especialmente al señor Arespachaga que efectuó la propuesta, su solidaridad con la Presidencia en las duras circunstancias por las que pasó ayer tarde.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

— DE DON JOSÉ MARIA DE MIGUEL GIL

ELECCION PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TERCERO DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es la elección del Secretario tercero de la Cámara, que se efectuará por papeletas.

Ruego a los señores Senadores que presenten a la Mesa el nombre de los candidatos. *(Pausa.)*

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: El Grupo Parlamentario Vasco propone al señor Gaminde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zavala. Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Si es necesario que se proponga, que creo que no, el Grupo Parlamentario Popular propone al mismo señor Gaminde.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, les ruego que guarden silencio.

El nombre del señor Senador por el que va a comenzar la votación es don Francesc Ferrer i Gironés. El señor Secretario primero nombrará, en primer lugar, a este Senador y a continuación nombrará a los restantes señores Senadores. *(Pausa.)*

Terminada la votación, dijo:

El señor PRESIDENTE: ¿Queda algún señor Senador por votar? *(Pausa.)*

Vamos a comenzar el escrutinio. *(Pausa.)*

Terminado el escrutinio dijo:

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, vamos a leer el resultado de esta reñida votación. *(Risas.)* El Senador señor Gaminde ha obtenido 169 votos, 12 en blanco y uno nulo. En consecuencia, queda proclamado el señor Gaminde Secretario tercero de la Mesa de la Cámara, y le ruego que tenga la amabilidad de subir al estrado. *(El señor Gaminde ocupa su escaño en la Mesa y tanto los miembros de ésta como el resto de los señores Senadores prorrumpen en aplausos.)*

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE MODIFICACION DEL TIPO DE INTERES LEGAL DEL DINERO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el siguiente punto del orden del día, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero.

Señor Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, ¿designó la Comisión ponente de la misma para defender el dictamen?

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA (López Miralles): Sí, señor Presidente. Habida cuenta de que originariamente era una proposición de Ley del Grupo Popular, la Comisión designó como ponente a don Evaristo Amat de León Guitart.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular presentó una proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, la cual fue tomada en consideración por el Pleno de esta Cámara el día 23 de noviembre del pasado año. Hoy viene de nuevo al Pleno después de haber cubierto el trámite en el Congreso de los Diputados, y he sido designado para presentar el dictamen referente a la misma, emitido por la Comisión de Economía y Hacienda.

Agradecemos la cortesía del Grupo Socialista, el cual, en atención a que el Grupo Popular era el presentador de la proposición de Ley que nos ocupa, manifestó su deseo en tal sentido.

La proposición de Ley se refiere a la importante función de la justicia económica y busca evitar que los deu-

dores que incurren en moras se beneficien ilegítimamente. Consta de dos artículos, una Disposición transitoria y otra derogatoria. Se presentaron cinco enmiendas a la misma por el Grupo Socialista. Las cuatro primeras fueron aprobadas por unanimidad en la correspondiente sesión de la Comisión y en la quinta se abstuvo el Grupo Popular.

Señorías, he llegado al final de esta breve presentación y doy por terminada la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Amat. ¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Clariá i Esteban.

El señor CLARIA I ESTEBAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, justificaré las enmiendas presentadas a la proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero.

Si el señor Presidente lo autoriza, justificaría las cinco enmiendas conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Esas enmiendas no hay que justificarlas, señor Senador, porque ya han sido incorporadas al dictamen de la Comisión. Hay que defender la proposición de Ley y manifestar su opinión sobre la misma.

El señor CLARIA I ESTEBAN: Correcto, señor Presidente. Defenderemos el contenido de la proposición de Ley.

Me permito recordar a SS. SS. que esta proposición de Ley que acaba de presentar el Senador Amat, del Grupo Parlamentario Popular, y que vamos a debatir, fue elaborada por su Grupo, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 26 de octubre de 1983, aceptada con agrado por el Grupo Socialista y aprobada el 23 de noviembre del mismo año. Enviada al Congreso de los Diputados, regresa corregida y mejorada nuevamente a esta Alta Cámara.

Como puede apreciarse, la proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero es una proposición viajera, tratada con atención y esmero por todos los Grupos Parlamentarios, a pesar de su reducido articulado.

En la Exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Popular señalaba en su día, acertadamente, la necesidad de producir modificaciones en distintas Leyes bastante obsoletas sobre la disposición del tipo de interés legal del dinero y de adaptarlas a las circunstancias y a la realidad social.

El artículo 1.108 del Código Civil fijó el interés legal en el 6 por ciento. Diez años después, la Ley del 2 de agosto de 1899 redujo el interés legal al 5 por ciento y, por último, la Ley del 7 de octubre de 1939 lo establecía en un 4 por ciento.

Lo que ahora se pretende es consagrar una fórmula flexible de actualización, que evite la congelación legal de la materia, huyendo de esta forma del riesgo de un

constante desfase. Con el bajo interés actual es fácil comprender el carácter especulativo del dinero constituido legalmente en mora, o, en otro caso, en que el dinero sea exigible con arreglo a la Ley.

Las modificaciones que se han hecho en algún artículo —respecto a cuya defensa no ha lugar—, se pueden calificar de textuales en el sentido de corrección de palabras y matices que pretendían dar mayor fuerza y contenido a esta proposición de Ley. En estas modificaciones o correcciones puntuales del Grupo Socialista hemos procurado no apartarnos de los principios en que se fundamentaba o fue concebida en su día la proposición de Ley por el Grupo Popular.

Y puesto que esta proposición de Ley ya está previamente aprobada en el dictamen de la Comisión, solamente me resta agradecer la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión.

Termino solicitando el voto favorable a estas correcciones y a estas modificaciones para lograr en su conjunto la aprobación de la Ley.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Solamente quisiera decir que nuestro Grupo Parlamentario ve con satisfacción este proyecto de Ley, que vamos a apoyar en su totalidad, incluidas las enmiendas formuladas, puesto que representa la aceptación del hecho innegable de que la realidad es mucho más fuerte que la legalidad de tipo rígido que algunas veces existe. Había una disparidad gravísima en España entre los tipos de interés que sabemos que son los reales y los que son los existentes, lo que se pretendía mantener con este 4 por ciento. Desde una postura pragmática, nos parece que está clarísimo que los tipos de interés legal deben seguir en términos generales la misma situación que siguen los intereses existentes y que no puede haber una disparidad, porque siempre que hay conflictos entre lo que dice la Ley y lo que pasa en la realidad, la Ley debe ajustarse a la realidad y no debe pretender que la realidad se ajuste a la Ley.

Por otra parte, me satisface muchísimo comprobar que, cuando parece que hay intención de enconar problemas y crearlos artificialmente, haya prácticamente unanimidad en la Cámara, lo que demuestra que, frente a situaciones que son lógicas, todos sabemos tomar una postura positiva para tratar de construir un país entre todos, que debe hacerse de una manera constructiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Tiene la palabra el señor Lafuente.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Popular que represento, quiero patentizar que estamos de acuerdo con el texto y votaremos a favor del mismo en toda su integridad, incluso

aceptando las enmiendas que se han presentado, por tres razones fundamentalmente: una, la más visceral de todas ellas, de carácter espiritual, la de que este proyecto nace de un Grupo, el nuestro, que es el que la ha propuesto. Y otras dos, de carácter técnico, más fundamentales si cabe; en primer lugar, porque se ha conseguido ya que el tipo de interés tenga una conexión con el de cobertura, es decir, con los tipos de interés que existen y existirán en nuestro país: el tipo de interés puro, el tipo de interés propiamente dicho, el normal en términos vulgares; el tipo de interés piloto o matriz, el del Banco Central, el banco emisor, el tipo de interés básico como se dice vulgarmente, y el tipo de interés del artículo 1.108 del Código Civil.

En la actualidad, por lo que hemos visto en este proyecto del Senador Arias, que ha sido tramitado luego a través de todo el proceso parlamentario, se intenta conectar el tipo de interés básico con el tipo de interés legal, y eso quiere decir, por tanto, que el interés o el tipo de cobertura, o sea, el interés estrictamente legítimo y moralmente válido, prescindiendo de las ancestrales cuestiones o discusiones sobre si el interés debe existir o no en cuanto al interés propiamente dicho, tiene que prevalecer desde todos los puntos de vista. Aquellos criterios aristotélicos, tomistas, marxistas o keynesianos de lo que pudiera representar el tipo de interés propiamente dicho, es decir, la satisfacción de una determinada cantidad por el uso del dinero, queda absolutamente fuera de discusión en cuanto a este proyecto de Ley, porque este proyecto de Ley contempla exclusivamente el tipo que los economistas llaman de equivalencia. Es decir, el intentar conectar la devaluación monetaria, la depreciación monetaria en el mercado del dinero con la realidad y, en consecuencia, el interés piloto que fija el Banco Central, en nuestro caso el Banco de España, lo equipara al tipo de interés legal que recoge el artículo 1.108 del Código Civil. Esto lo considero fundamental. Es decir, que por lo menos el acreedor en un mercado de dinero pueda reclamar del deudor el tipo de interés de cobertura, con el fin de que su dinero en el transcurso del tiempo no se deteriore. En estas circunstancias es de aplaudir este criterio que, prescindiendo del interés normal, que pueda ser del 15, del 16, del 17, del 19 —no entramos en ello— el interés de cobertura, que es el tipo de interés que ni siquiera los aristotélicos o tomistas discutían, ese tipo de interés para evitar la depreciación monetaria viene cubierto a través del artículo 1.108 del Código Civil. Por eso, éste es el primer punto fundamental en el que nuestro Grupo se basa para apoyar técnicamente la postura favorable al proyecto.

En segundo término, esa flexibilización, esta actualización continuada del tipo de interés también es una situación de mejora; ya no fijamos un «quantum» matemático, ya no hablamos del 5, ni del 6, ni del 4, sino que establecemos una flexibilización; a medida que el Banco Central estime que la cobertura será del 8, del 9 o del 17, ese Banco Central, que no tiene ánimo de lucro, establecerá las conexiones entre el tipo de interés básico, el tipo de interés de cobertura y lo que cualquier acreedor nece-

sita exigir para mantener su paridad económica. Por tanto, esta segunda vía fundamental es otro de los elementos en los que nosotros nos basamos para apoyar definitivamente este proyecto de Ley.

En consecuencia, por estos tres motivos fundamentales: primero, porque es un proyecto nuestro; segundo, porque es un proyecto que equipara el interés de cobertura al interés legal y, tercero, porque no establece una cuantificación matemática de ese interés, sino que lo flexibiliza de acuerdo con las situaciones coyunturales del tiempo y de las circunstancias, nosotros apoyaremos este proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para agradecer en primer lugar al señor Pi-Sunyer las palabras que acerca de esta Ley ha pronunciado, resaltando fundamentalmente la unanimidad que se ha producido en la aprobación y en los trámites consecutivos de la misma. Al señor Lafuente, quiero agradecerle también sus palabras, y solamente voy a hacer una ligerísima precisión, y es que este no es un proyecto de Ley del Grupo Popular, porque evidentemente no puede presentar un proyecto de Ley; es una proposición de Ley iniciada por el Grupo Popular. Pero es un texto del Grupo Socialista que ha enmendado el que inicialmente se había propuesto en el Congreso de los Diputados y con posterioridad en esta propia Cámara.

De cualquier forma, nosotros también nos congratulamos de que se haya producido esta unanimidad, prueba inequívoca de que es un texto bueno que viene a dar satisfacción a la inquietud inicial del Grupo Popular y a la inquietud de todos los Grupos Parlamentarios por dejar definitivamente resuelto un tema que se encontraba hasta estos momentos en el aire.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a pasar a las votaciones. Habida cuenta de la unanimidad de la Cámara, no va a tener el Presidente ocasión de estrenar el aparato electrónico de votación que tanta ilusión le hacía.

Vamos a votar el artículo 1.º La Presidencia propone su aprobación por asentimiento (*Asentimiento*.) Queda aprobado por asentimiento el artículo 1.º Artículo 1.º

Al artículo 2.º existe una enmienda transaccional. Por el señor Secretario se dará lectura de la misma. Artículo 2.º

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): «Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 125 del Reglamento de la Cámara, solicitan la introducción de la siguiente enmienda de supresión al artículo 2.º de la proposición de Ley sobre modificación del tipo de interés legal del dinero.

Enmienda de supresión. Donde dice: «Cualquiera que

sea la naturaleza del acto o contrato de que se derive la obligación, el tipo de interés que, salvo estipulaciones en contrario...» debe decir: «Cualquiera que sea la naturaleza del acto o contrato de que se derive la obligación, el interés que, salvo estipulaciones en contrario, deberá pagarse por el deudor constituido legalmente en mora...». Firman todos los portavoces.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, ¿hay turno a favor de esta enmienda? (*Denegación.*) ¿Está conforme la Cámara con la modificación? (*Asentimiento.*) Entonces, vamos a votar el artículo 2.º con esta modificación. ¿Está conforme la Cámara con votar el artículo 2.º por asentimiento? (*Asentimiento.*) Queda aprobado por asentimiento.

Disposición
transitoria

La Disposición transitoria tampoco tiene enmiendas. ¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*) Gracias, queda aprobada por asentimiento.

Disposición
derogatoria

Y por último, la Disposición derogatoria tiene otra enmienda transaccional. El señor Secretario se servirá darle lectura.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): «Enmienda de supresión. En la Disposición derogatoria, párrafo segundo, suprimir lo subrayado». El texto que se suprime dice lo siguiente: «y 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil». Firman todos los portavoces.

El señor PRESIDENTE: ¿Está conforme la Cámara con la enmienda de supresión? (*Asentimiento.*) Se acepta la enmienda. Propone la Presidencia que también se vote por asentimiento la Disposición derogatoria. ¿Está conforme la Cámara con ella? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— CONVENCION SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CASTIGO DE LOS DELITOS CONTRA PERSONAS INTERNACIONALMENTE PROTEGIDAS, INCLUIDOS LOS AGENTES DIPLOMATICOS, HECHA EN NUEVA YORK EL 14 DE DICIEMBRE DE 1973

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, que es la tramitación de la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los agentes diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señores Senadores, para anunciar el voto favorable del Grupo Socialista a este Convenio, que fue aprobado, en efecto, en Nueva York el 14 de diciembre de 1973, y que no se puso en vigor hasta el año 1977.

Existe una concordancia general entre este Convenio y nuestro Código penal y con la modificación introducida en el Código Penal en lo relativo a la protección de la figura del Jefe del Estado y de los altos cargos de la Administración. Al mismo tiempo, el Presidente del Gobierno español en estos momentos está realizando una labor en favor de un acuerdo internacional contra el terrorismo. Consideramos que este Convenio evidentemente es un mecanismo en este sentido.

Por estas razones, vamos a votar a favor de dicho Convenio.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Está conforme la Cámara con que se voten agrupadamente todos los artículos de este Convenio? (*Asentimiento.*) La Presidencia propone su votación por asentimiento. ¿Hay inconveniente? (*Denegaciones.*) (Se entiende aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado por asentimiento.

INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1978

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día. Aprobación del dictamen sobre la Memoria-dictamen del Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978, y de propuesta de resolución aneja.

En la Junta de Portavoces se acordó un turno a favor, de quince minutos, un turno en contra, de quince minutos, y turno de portavoces, de diez minutos.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es la primera vez que se tramita en las Cámaras una Cuenta General del Estado por el Nuevo Tribunal de Cuentas que fue puesto en marcha de acuerdo con la Ley Orgánica de 1982.

Creemos que tiene ciertamente entidad por el mecanismo y por el contenido.

El mecanismo por el cual se ha tramitado esta Cuenta General ha sido a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas; y este informe, que obedece a un momento, digamos, de transición, ha presentado alguna pequeña dificultad en punto a dilucidar a qué correspondía exactamente, si a lo que contempla la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, en su artículo 10, o bien, a lo que contempla esa misma Ley en su artículo 13.

La Comisión Mixta, después de celebrar sesiones con miembros del Tribunal de Cuentas, de aclaraciones y de diversos trabajos, ha llegado a la conclusión de que este documento responde más exactamente a lo que contiene el artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que dice que por delegación de las Cortes Generales

procederá este Tribunal al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado y la elevará a las Cámaras para su conocimiento y tramitación posterior. Pues bien, la Comisión después de ver con detenimiento esta Memoria-dictamen, como la titula el propio Tribunal, y después de estas sesiones de trabajo, acordó elevar para conocimiento de las Cámaras, tanto el Congreso como el Senado, este dictamen de la Comisión que obra en su poder y que viene a aceptar la declaración definitiva en su parte primera, en lo que corresponde a la Cuenta General del Estado del año 1978, al mismo tiempo que se solicita del Tribunal que amplíe información en puntos concretos más en correspondencia con lo que prevé el artículo 13 de su propia Ley Orgánica.

Estos puntos concretos se refieren al funcionamiento y a las cuentas de la Seguridad Social, no tanto en lo relativo al encuadre de las cuentas y su coincidencia con los Presupuestos, como a aspectos concretos de su funcionamiento, de su capacidad de cumplir lo previsto, etcétera.

La Comisión también pide aclaraciones, dentro de este mismo dictamen que se somete a la consideración de la Cámara, en lo que se refiere al conocimiento real de la gran cantidad de créditos extraordinarios, cuándo se originaron, aunque hayan tenido reflejo en esta cuenta de 1978, de las insolvencias, que al modo de ver de la Comisión, que aprobó por unanimidad este dictamen, estaban poco explicitadas y era necesario que se conocieran; al mismo tiempo insta al Tribunal que continúe su labor fiscalizadora y el esfuerzo de ir terminando estas fiscalizaciones, que creemos son importantes para que las instituciones —más una institución como esta del Tribunal de Cuentas— vayan arraigando en la sociedad española, dentro de la Administración y de todo el sector público.

Parece que hace mucho tiempo —efectivamente, desde 1982 que se conformó el Tribunal, si bien fue algo más tarde, por unas cosas o por otras, ha tardado en llegar esta Cuenta de 1978— desde que por esta misma Cámara pasó la Cuenta de 1977, no demasiado por otra parte, puesto que en la pasada legislatura se pudieron ver precisamente las dificultades que planteaban las Cuentas de otros años. Ya el propio Tribunal nos ha amenazado con mandarnos inmediatamente, o dentro de muy poco tiempo, la Cuenta de 1979. Esperemos que todos estos problemas de ajuste de estos mecanismos distintos de control del sector público y de la Administración, en lo que se refiere a las cuentas y a los mecanismos del dinero y al control de éste, se vayan afinando definitivamente.

Por tanto, sólo me falta pedir a SS. SS. que apoyen este dictamen de la Comisión Mixta que se somete en este momento a la Cámara, en el que se dan por buenas las cifras que corresponden a la declaración definitiva de la Memoria-Dictamen mandada por el Tribunal de Cuentas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Vamos a proceder a la votación. Cierren las puertas.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Queda aprobado por 150 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pausa.)

Vamos a repetir la votación, porque este aparato no funciona bien. Parece que hay diez Senadores más de los que hemos contado en la Mesa.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 148; a favor, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quisiera que los señores portavoces de los Grupos Popular y Socialista se acercaran un momento a la Mesa. (Pausa.)

MOCIONES:

— DE DON LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE ADOPTACION DE MEDIDAS LEGALES NECESARIAS MEDIANTE LA REMISION A LAS CORTES DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE LEY PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ADECUADO EN LA AGRICULTURA EN LA ZONA DEL CAMPO DE DALÍAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto. Empezamos por la moción del señor Fernández Fernández-Madrid.

Tiene la palabra el señor Blesa, que es también firmante de la moción.

El señor Blesa Rodríguez: Señor Presidente, señorías, tan sólo hace unos días, concretamente el pasado día 24 de abril, debatíamos en esta Cámara el proyecto de Ley para el aprovechamiento de recursos hidráulicos, escasos como consecuencia de la prolongada sequía. Su artículo 3.º afectaba de una manera restrictiva, extraordinaria, exclusiva y única a los intereses de los agricultores del llamado Campo de Dalías.

Tanto en Ponencia como en Comisión y después en el Pleno nos opusimos a este artículo 3.º porque los fundamentos para su inclusión no eran, desde nuestro punto de vista, reales, ni en modo alguno estaban apoyados en argumentos científicos apropiados. Nada encajaba en la inclusión de este artículo 3.º a no ser que hubiera algún proyecto bien programado para detener el desarrollo en esta comarca almeriense, que se caracteriza por los cultivos extratempranos, forzados o de primor. Incomprendiblemente se restringía, o mejor dicho se paralizaba el desarrollo de esta importante comarca dotada de un excepcional microclima, que da un módulo de cosecha entre 2,8 y 3 y que produce de 40.000 a 60.000 millones de pesetas/año prácticamente para la exportación, con la

consiguiente entrada de divisas de las que tan necesitadas está España.

Incomprensiblemente se detenía este desarrollo cuando dos días después el señor Secretario de Estado para las relaciones con la Comunidad Económica Europea decía que «hay que proteger, fomentar y estimular la agricultura de exportación». ¿Y qué es la agricultura del Campo de Dalías sino típicamente agricultura de exportación?

Causaba extrañeza la defensa que un ilustre Senador, experto —y buen, por cierto— en el tema, que señalaba que se había elegido el Campo de Dalías como ensayo piloto que aportaría una experiencia valiosísima para su posterior aplicación a otras zonas. ¿Por qué se extrapoló del contexto nacional el Campo de Dalías? Desde el punto de vista de un experimentador no se puede entender por qué, cuando existen otras zonas con menor productividad, que llegaban a la alarma roja, mejor dicho rojísima, donde prácticamente no había agua para beber, como en ciertas zonas de Castilla-La Mancha, los Monegros, etcétera, se elige una zona de mayor productividad para hacer un ensayo, cuando, repito, se puede hacer en otras con menor riesgo de coste social y económico sacando las mismas conclusiones de tipo científico.

La presentación de esta Ley, más concretamente la introducción en ella del artículo 3.º, coincidía en el tiempo con la visita a nuestra tierra y a sus invernaderos de los representantes de la Comisión de Agricultura del Consejo de Europa, en una de cuyas sesiones el representante francés dijo que no podían apoyar la entrada de España en el Mercado Común, ya que a ello se oponen los agricultores del «Midi» francés. Ya conocen también la opinión del señor Mitterrand y las declaraciones del Ministro plenipotenciario señor Guidóní.

Las exigencias francesas van encaminadas a la desaparición de nuestra agricultura de exportación, no sólo del Campo de Dalías, sino de toda. Y no se puede interpretar como malintencionada la creencia de que Francia impone restricciones al desarrollo agrícola español, condicionando quizá con ello nuestra entrada en el Mercado Común, porque éste es el único capítulo competitivo que tenemos ahora exclusivamente con Francia. Más aún; ahora aparece una vuelta nueva al torniquete que ahoga las gargantas de los agricultores españoles con la imposición de un arancel nuevo a los frutos y hortalizas, que va del 3 al 20 por ciento, al considerar a España como país tercero, a pesar de ser un país aspirante, mientras a Israel y a nuestro vecino Marruecos se les da el «status» de países asociados.

Pero además, señorías, según se ha puesto de manifiesto en un diario local por un técnico en la materia —transcribo literalmente—: «Un control realizado por la empresa especializada ADARO, de los que periódicamente hace para el Instituto Geológico y Minero de España, ha sido silenciado por las autoridades ocultándose su información que indicaba un ascenso en los niveles. Pero como el Gobierno tenía el proyecto en marcha, se consideró conveniente no dar a conocer los últimos resultados, que

podrían ser utilizados contra las medidas gubernamentales».

En el mismo sentido se han pronunciado otros técnicos en la materia, que señalan que durante este año los niveles no sólo no han descendido, sino que han ascendido en algunos casos, y que, por ejemplo, en cuanto a la salinización, que sólo afectaba al acuífero occidental inferior, se podía impedir mediante la construcción de una barrera subterránea.

Hay otro dato más que añadir. A pesar de las continuas confesiones autonomistas, nosotros creemos y estimamos que esto es de exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, y que, por tanto, se le ha sustraído esta competencia a la Comunidad.

Se declaraba también en un periódico local que los agricultores conocían estas restricciones que se iban a implantar. No es así. Ni ellos las conocen, porque no fueron consultados, ni las conocen tampoco las OPA — Organizaciones de Productos Agrarios—, ni las Cámaras Agrarias, etcétera.

El temor de los agricultores es grande y grave su preocupación por el bienestar suyo y de sus familias, que se lo labran —nunca mejor dicho— día a día bajo el calor asfixiante de los invernaderos, a 40 grados, o más, y con una humedad ambiental del cien por cien.

Todo ello tuvo una respuesta de nuestra parte: mostrar nuestra preocupación por el Campo de Dalías y por todos los campos de España, donde existe el problema de la falta de agua. Pero que de los problemas actuales y de los futuros tenían soluciones técnicas apropiadas. Nosotros recomendábamos lo que los técnicos nos decían, como puede ser el aporte de agua de otras cuencas, como las del río Cadiar, minas de Alquife, Trevélez, etcétera; reparación del pantano de Benínar, para que sea adecuado receptor de las aguas de trasvases y adecuado distribuidor de las mismas y que no ocurra lo que ha sucedido estos días, que con las tormentas se ha llenado pero, a las dos horas ya no había prácticamente agua en dicho pantano; ahorrar agua, con lo que se puede llegar hasta el 40 por ciento, mediante la implantación de riego por goteo y otras técnicas de contrastada eficacia; reducir la pérdida de agua por evaporación mediante entubado de las conducciones e impermeabilización de la superficie de los pequeños pantanos, etcétera.

Para llevar a cabo estas acciones hay que realizar una acción en doble vertiente: una por la vía administrativa y otra por parte de los agricultores, pero éstos sólo pueden llevar a cabo estas acciones mediante incentivos apropiados y facilidades crediticias; si no hay esas facilidades crediticias, aunque tengan voluntad de ahorro de agua mediante estas técnicas, no lo pueden llevar a cabo.

Pero lo que se pueden preguntar SS. SS. es: Si este tema ha sido ya debatido, ¿por qué se trae de nuevo aquí? Porque en la campaña de explicaciones que se ha dado por parte de los responsables socialistas de la zona a las gentes del Campo de Dalías se ha dicho mucho más que lo que nosotros decíamos. Se les dice que se va a trasvasar el agua de Trevélez, que se va a traer agua en barcos —no sé si de vela o de remo, porque ahí no hemos

llegado nosotros—; se les dice que el Banco de Crédito Agrícola tiene dinero ilimitado para dárselo a los agricultores en préstamos para que a su vez puedan utilizarlo en la aplicación de estas técnicas; se les dice que se les van a poner en marcha desalinizadores, depuradoras, etcétera, incluso se les ha dicho que había ya un pacto suscrito con Alianza Popular para hacer travases de agua en tubos, créditos ilimitados, riegos por goteo y obras conducentes al ahorro de agua, en lo que estamos conformes.

Nosotros lo único que hacemos en esta moción es recoger no sólo el espíritu, sino la letra de lo que se les ha dicho a los agricultores almerienses por los responsables socialistas, que concreto en las siguientes medidas que han comunicado ellos a los medios de información local: habrá trasvase de agua de cuencas de otra provincia, Cadiar y Trevélez (señor Gobernador Civil); se incentivarán las desalinizadoras y depuradoras (señor Gobernador Civil); se traerá agua en barcos (Senadores); habrá créditos ilimitados a los agricultores para el riego por goteo, ahorro de agua, construcción de pequeños embalses; se reparará el pantano de Benínar.

De aquí entonces que nuestra moción simplemente lo que hace es recoger estas muy acertadas observaciones de los señores socialistas y plasmarlas con objeto de resolver el problema que existe, solicitando del Gobierno con carácter de urgencia que remita a las Cortes un proyecto de Ley en el que se adopten las siguientes medidas: disponer el trasvase al Campo de Dalías de aguas procedentes de cuencas limítrofes como Cadiar, Trevélez, etcétera; realizar las necesarias obras de infraestructura en el pantano de Benínar a fin de que sea el receptor adecuado de las aguas de dichos trasvases; iniciar la instalación y puesta en marcha de desalinizadoras; instalar las depuradoras necesarias para llevar a cabo el tratamiento y depuración de las aguas residuales de la ciudad de Almería y de los principales núcleos urbanos del Campo de Dalías para su posterior utilización en regadíos; establecer un sistema de incentivos económicos para los particulares que realicen obras destinadas al mejor aprovechamiento y ahorro del agua. Asimismo, se incentivarán las obras de regulación de riego que eviten o reduzcan la pérdida de agua por evaporación, la instalación de pequeños embalses, el incremento de instalaciones de riego por goteo o cualesquiera otras obras conducentes al ahorro de agua; por último, potenciar la investigación y búsqueda de nuevos caudales fuera del área de prohibición.

Estimamos que el agricultor conoce las ventajas del riego por goteo, conoce cómo solicitar las vías crediticias; lo que hay que hacer es ayudarle para que pueda llevarlo a la práctica. Nosotros, en fin, señorías, creemos que hay soluciones técnicas; compartimos naturalmente la preocupación, pero creemos que existen esas soluciones técnicas. Sólo falta una cosa importante, la voluntad de asumirlas y aplicarlas para que el Campo de Dalías alcance las cotas de prosperidad que día a día se ganan sus esforzados agricultores. Nosotros proponemos a SS. SS. sólo esto: que se pueda aplicar. En todo caso, nos

vamos, aunque sea con lo mínimo, con la satisfacción del deber cumplido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Batlles.

El señor BATLLES PANIAGUA: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, porque se da la circunstancia de que estamos debatiendo una moción y a continuación viene otra que contiene unos puntos muy similares a la que presenta el Grupo Popular, pero con una diferencia fundamental. La diferencia fundamental es que el Grupo Popular pretende que el Gobierno elabore y presente una Ley con una serie de medidas.

Nosotros pensamos, en primer lugar, que la presentación de esta Ley retrasaría, en cinco o seis meses, unas medidas que son necesarias para la supervivencia del Campo de Dalías. En segundo lugar, pensamos que no hay argumentos para que este tema se desarrolle mediante una Ley. De todas formas, yo le brindaría al señor Blesa y al Grupo Popular, puesto que ellos piensan como Grupo que se debe tramitar como una Ley, y ya que tienen eminentes juristas entre sus filas, que elaboren una Ley que diga: Artículo primero, se harán depuradoras y se pondrán en marcha en el plazo de dos años. Artículo segundo, se construirán desalinizadoras para los regadíos del Campo de Dalías. Artículo tercero, se harán las obras del trasvase del Cadiar y del Benínar. Veo sonrisas en los bancos del Grupo Popular. No quiero pensar que sean de complicidad con la exposición que está haciendo este Senador.

Las medidas que se pretenden, por otra parte, no son ni más ni menos que un desarrollo del artículo 3.º de la Ley que aprobamos hace unos días, como decía el señor Blesa. Unas medidas que están contenidas en ese artículo 3.º, en el que se dice que el Gobierno acelerará todas las obras que influyan en el perímetro delimitado del Campo de Dalías. El Gobierno se compromete a favorecer todas aquellas obras y actuaciones que supongan la construcción de pantanos pequeños, la utilización de aguas residuales para aumentar los regadíos y todas aquellas que supongan ahorro de agua para aumentar los caudales disponibles en la agricultura. Creemos, por tanto, que no es necesaria la presentación de una Ley. Insisto, si ustedes lo creen así, presenten una proposición de Ley, articúlenla bien, que nosotros no tendremos ningún inconveniente en apoyarla, como hemos apoyado cualquier proposición de Ley razonable.

De otra parte, esta moción que se nos presenta supone un importante gasto económico. Baste decir que el cambio de las conducciones actuales del Campo de Dalías por canalizaciones cerradas supone del orden de 7.000 millones de pesetas. Esta moción no trae la más mínima justificación económica; no trae el más mínimo respaldo de dónde van a salir esos dineros y de cómo se destinan esos presupuestos.

Por último, quiero decirles que difícilmente podemos aprobar una moción que significa una Ley que lleva una tramitación de cinco o seis meses, y que lo que hace es

complementar, al mismo tiempo, una Ley que tiene una vigencia hasta final de año. Echen cuentas, señorías, el período que nos queda hasta final de año, y piensen si es razonable presentar una Ley complementaria de esta anterior, que en su desarrollo y en su aprobación tenga un período superior al que supone la propia Ley a la que complementa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores Portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.) Ruego a los señores Senadores, ya que no puedo ver la Cámara de golpe, que pidan la palabra por el micrófono y así, si no los veo, por lo menos los escucharé.

Tiene la palabra el señor Andréu.

El señor ANDREU I ABELLO (don Josep): Lo tendremos en cuenta para otra ocasión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor ANDREU I ABELLO (don Josep): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me cupo la satisfacción hace pocos meses de visitar el Campo de Dalías, junto con otros compañeros de la Comisión de Agricultura, y para mí aquello resultó extraordinario, porque en Cataluña teníamos de Almería una visión de provincia pobre, de provincia árida, tal como nos lo contaban los emigrantes de Almería que habitan en Cataluña. Nuestra gran sorpresa fue que en el Campo de Dalías se practica la agricultura más avanzada de España, que se puede comparar con las agriculturas de Holanda, Dinamarca e incluso de Israel.

El esfuerzo efectuado por los agricultores de Almería es extraordinario y a todos nosotros nos admira. Envidiamos la labor que han realizado y creemos que es obligación de la Administración y de esta Cámara ayudarles y apoyarles. Tienen actualmente un problema muy grave de falta de agua o de salinidad del agua. Creo sinceramente que los agricultores ya han hecho un gran esfuerzo y han producido una gran riqueza, pues Almería ha pasado de ser la última provincia en renta agraria a ser la tercera de España, y produce actualmente cantidad de divisas y de puestos de trabajo. La Administración tiene la obligación de solventar el problema del agua y de ayudar a los agricultores de Almería, sea por medio del Ministerio de Obras Públicas, sea por medio de la confederación hidrográfica correspondiente.

Nosotros no entramos en detalles porque desconocemos en profundidad cuál es la solución más satisfactoria, si la que presenta el Grupo Popular o la que presenta el Grupo Socialista. Nosotros quisiéramos que se aunaran pareceres y que se buscaran soluciones, pero rápidas, porque por desgracia en Cataluña, concretamente en la provincia de Tarragona, que es la mía, debido a la petroquímica, los agricultores se han quedado sin agua, la poca que hay es salada y se ha hundido la agricultura.

No quisiera que este ejemplo negativo se repitiera actualmente en la provincia de Almería.

Por eso, nosotros estamos a favor de toda ayuda al campo de Almería y consideramos que el gasto que implica la mejora en el abastecimiento de agua de Almería no puede soportarlo el agricultor, que ya ha hecho un gran esfuerzo. La Administración, el Ministerio de Obras Públicas o las confederaciones tienen la grave responsabilidad de intentar resolver el problema lo más rápidamente posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Andréu. Tiene la palabra el señor Prieto.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, señorías, ya vamos conociendo todos el Campo de Dalías y, por supuesto, este Senador que les habla no sólo lo conoce, sino que lo admira.

La realidad es que tanto nuestra moción como la del Grupo Socialista han sido consecuencia de una imprevisión y de una falta de coherencia al no ser admitida, primero, la supresión de ese sorprendente artículo 3.º, que no sé por qué se iba a referir sólo al Campo de Dalías, cuando la sequía la tenemos en muchos sitios. En segundo lugar, por no aceptar ya las medidas que proponemos en nuestra moción, pues estarían en la Ley, señores socialistas, y no habría que hacer otra nueva.

No voy a seguir repitiendo argumentos porque aquí ya se ha dicho todo sobre el Campo de Dalías, pero sí quiero llamar la atención sobre una cuestión. A mi juicio, en un regadío intervienen varios factores, unos limitantes y otros no; está la tierra, el clima y el agua. Muchas veces se nos olvida el principal factor de un regadío y por eso fracasamos en muchas ocasiones. Señorías, un regadío está formado por un colectivo de regantes que saben regar, y en el Campo de Dalías hay una serie de hombres que riegan con goteo y con el goteo físico del sudor de su trabajo. Estos hombres, que han levantado a la provincia de Almería en quince o veinte puestos desde el último en la renta agraria y desde el tercero, empezando por abajo, claro, en la renta nacional, estos hombres que han sido capaces de crear de verdad puestos de trabajo se merecen que esta Cámara de Madrid les defienda y emprenda acciones concretas, y no que nos limitemos a decir que se estudiará, se hará, se proyectará, se planificará, se pensará, se informará. No señorías, hay que resolver el problema, habría que haberlo resuelto ya el año pasado. Si hay agua en las minas de Alquife, señorías, pongamos una tubería para que sigan regando y no vayamos con paternalismos absurdos a decirles a estos hombres qué es lo que tienen que hacer cuando ellos lo han hecho con su esfuerzo y su trabajo. Por otra parte, señores, la Comunidad Autónoma, el Gobierno y la Junta de Andalucía están más cerca y conocen mejor el problema. Dejémosles, no intentemos coartarlos.

Ayer se habló aquí de que probablemente había contactos fantasmagóricos y hoy hemos tenido un ejemplo de ello porque, al parecer, había dos Senadores fantas-

mas que votaban y no estaban en la sala. Al Grupo Socialista no le han llegado susurros fantasmagóricos, sino el clamor de todo el Campo de Dalías, que con un lenguaje contundente le ha obligado a presentar la moción correspondiente. Creo que al final, desgraciadamente como siempre, habrá argumentos para decir que nuestra moción va a dar lugar a una Ley y la suya no. Nosotros presentamos una proposición de Ley y ustedes plantean una moción paralela llena de buenas intenciones pero no de realidades. Soluciones técnicas las hay, no las voy a enumerar, pero cuando se tiene voluntad de resolver los problemas las hay. Además, como dicen ustedes, las inversiones realizadas en el Campo de Dalías ya están produciendo una renta de 40.000 millones de pesetas, lo cual quiere decir que una inversión de 500, de 300, de 400 millones va a tener no sólo una rentabilidad social, sino también económica. La prueba de que esto es así es que el capital privado ha hecho inversiones muy fuertes y tiene idea de ampliar sus regadíos. Por tanto, no hay argumentos técnicos. Será más o menos difícil, pero se puede hacer. No existe más que un argumento económico que puede limitarlo, pero la rentabilidad está asegurada.

Señores, voy a terminar diciendo que, en definitiva, el Campo de Dalías no necesita palabras, sino hechos, agua para poder evitar que en algunas zonas del campo se puedan producir acciones irreversibles. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

El señor Batlles tiene la palabra.

El señor BATLLES PANIAGUA: Señor Presidente, señorías, efectivamente, el Campo de Dalías necesita agua, pero a ver si de una vez nos queremos enterar de cuál es la situación del Campo de Dalías, que no es ni más ni menos que se están extrayendo 105 ó 110 hectómetros cúbicos y los aportes del Campo son de 67 hectómetros cúbicos. A ver si nos queremos enterar y, a partir de ahí, podemos hablar.

Hay Senadores del Grupo Popular que conocen la situación del Campo de Dalías, que han estado allí, que son conscientes del problema y de la preocupación que tienen todas las autoridades de Almería por el agua. A mí me parece que no es bueno tensionar al Campo como se está intentando hacer últimamente desde el Grupo Popular. Además, no se está haciendo con una información veraz y seria de sus posiciones, sino deformando la realidad. Se dice una cosa desde esta Tribuna y en el Campo de Dalías otra que no tiene nada que ver con el problema del agua. Por ejemplo, cuando se discutió la Ley a que antes ha hecho mención el señor Blesa, que en su artículo 3.º hablaba del Campo de Dalías, se dijo que estaban de acuerdo con el proyecto del Gobierno, que se apoyaba, pero que, además, querían medidas complementarias. Y en el Campo de Dalías se dice todo lo contrario. Se dice que hay agua suficiente para todos, que todos pueden regar y que lo que quieren los socialistas es cargarse y hundir el Campo de Dalías. Se acude también a argu-

mentos como el de la posición francesa en el tema del Mercado Común. Yo estoy esperando que el Senador Blesa presente esas interpelaciones tantas veces anunciadas sobre la posición del Gobierno español en relación con el Mercado Común y sobre el Campo de Dalías. Estoy esperando que las presente, porque las ha anunciado varias veces. Lo que no se puede es decir una cosa en esta tribuna y luego tratar de tensionar el Campo de Dalías sin ningún argumento auténtico, porque incluso el señor Blesa ha dicho que no hay argumentos científicos.

Señores Senadores, el artículo 3.º de la Ley a que nos estamos refiriendo nace como consecuencia de unos estudios que parten del año 1971, analizando 1.116 pozos, analizando todos los sondeos habidos en explotación o no del Campo de Dalías; parten de un sondeo piloto que realizaba ADARO, parten de unos técnicos que, según alguna personalidad del Grupo Popular, aunque quizá de una facción distinta a la del señor Blesa, apoyan su valía científica. Todos estos estudios y argumentos que están recogidos en catorce tomos, y que supongo que el señor Blesa conoce, no se están explicando a los agricultores.

Se dice que no se da información, y la misma Cámara Agraria que hace unos días decía en Almería que ha sido una sorpresa la Ley, hace un año, en su «Boletín» informativo, hablaba del problema de los acuíferos del Campo de Dalías. El Colegio de Ingenieros Agrónomos que hace unos días decía que esto era el hundimiento del Campo, sin embargo, hace un año escribía al Ministerio de Agricultura exigiéndole un Decreto sobre la regulación de los acuíferos del Campo de Dalías. Se utiliza a una institución como los Jóvenes Agricultores que luego se reúnen con la OPA y apoyan el Decreto de la Junta de Andalucía, porque también la Junta de Andalucía ha intervenido en el tema, y el día 17 se publica un Decreto en el mismo sentido que el artículo 3.º de la Ley.

Todo esto hay que decirlo aquí y allí, señor Blesa. Cuando unos señores Senadores van a informar de una realidad, no se puede ir a boicotear un acto sin más razón que pretender que el Campo no se entere de la situación real. Somos conscientes de que esto supone un coste político que asumimos con valentía, señor Blesa, porque esto se conoce desde hace años. Desde 1977, el señor Gómez Angulo ya decía, en un informe, que probablemente la situación que había dado lugar a unas medidas restrictivas en el Campo de Lijar y en el Bajo Andarax habría que aplicarla al Campo de Dalías. El señor Gómez Angulo no es de mi Grupo, no creo que él lo pretenda nunca, ni mi Grupo tampoco. Estas conclusiones del informe hay que explicarlas seriamente. Los Ayuntamientos, empezando por algunos que tenía el Grupo Popular en la zona, han tenido guardado este proyecto durante meses en un cajón, sin informar a los agricultores. Y ahora se dice que es una sorpresa.

Yo quiero ver los pronunciamientos de los técnicos, porque hasta ahora no he visto a ningún técnico que haya estado en el Campo de Dalías y que pueda presentar unas mediciones de niveles en 1.116 sondeos. No he visto tampoco ningún estudio técnico que analice la calidad de las aguas a lo largo de doce años. Por tanto, esos

estudios técnicos fantasmagóricos quiero verlos enfrentados con los que ha hecho la Administración del Estado, que, además, cuenta con el apoyo de personalidades cercanas al Grupo Popular.

Habla el señor Blesa de construir barreras internas para frenar la invasión salina. Yo creo que quizá merecería la pena detenerse un poco y pensar cómo funciona un acuífero subterráneo. Si la tierra fuera transparente, si se pudieran ver esos acuíferos, esos embalses, esos ríos subterráneos no sería necesaria ninguna medida, ninguna Ley, porque seguramente los agricultores estarían al lado de este acuífero defendiendo su agua para poder permanecer en sus cultivos y garantizar la rentabilidad de los mismos a lo largo del tiempo. Pero da la casualidad que esos acuíferos no son visibles, no son transparentes y tenemos que recurrir a unos estudios técnicos que nos determinan la situación real de esos acuíferos.

Se ha hablado de pactos con Alianza Popular. Quien ha dicho eso no hemos sido nosotros, ha sido Alianza Popular. Puedo leerle algunas de las declaraciones de esos conspicuos miembros de su Grupo agrícola, tan prestigiados en el Campo, que dicen que el Grupo agrícola de Alianza Popular viene a negociar con el Partido Socialista y su portavoz. Concretamente dice que la Comisión de Agricultura de Alianza Popular está invitada el próximo martes a asistir a una negociación en el Senado para tratar de que esas enmiendas sean aceptadas. Yo no sé que mi Grupo haya hecho ninguna invitación a la Comisión de Agricultura de AP. No sé que el Senador Blesa haya venido a hablar con nadie del Grupo Socialista. Lo que sí sé es que este Senador y el portavoz del Grupo Socialista sí hemos ido al Grupo Popular a decirles que estamos tensionando el Campo, que estamos proponiendo las mismas medidas y que no sigamos perjudicando a los agricultores por un afán de protagonismo, negándoles la verdad y negándoles una solución. Eso es lo que este Senador y el Grupo Socialista han hecho, encontrando una negativa únicamente por el afán de protagonismo del señor Blesa.

El señor PRESIDENTE: Para el turno del artículo 87, el señor Blesa tiene la palabra.

El señor Blesa RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, por alusiones del señor Batllés. Aunque yo le aprecio personalmente, es un querido amigo, no puedo dejar pasar lo que está diciendo, que no se ajusta a la verdad.

Dice que no hay informes técnicos y que no se dan informes técnicos a los agricultores. Usted sí los dio. Dijo que el agua con que estaba regando el agricultor almeriense tenía 19 gramos por litro —el Mar muerto tiene 14— y después rectificó diciendo que 19 gramos por metro cúbico, o sea, 19 miligramos por litro, que no los tiene ni el agua de Lourdes, que prácticamente es agua desalinizada, desionizada, y, entonces, el Campo de Dalías no tiene problemas de salinización.

Usted habla de las barreras subterráneas. No lo he dicho yo, lo recojo de lo que dice el señor Gómez Angulo en el periódico, que fue Presidente de ADARO. Habla de las

Cámaras Agrarias que antes dijeron que no y ahora que sí. Dicen que sí porque han subido los niveles. Lo dicen los Ingenieros Agrónomos que son especialistas, no los informes técnicos. Los Ingenieros Agrónomos y las Cámaras Agrarias son quienes están diciendo que hay agua en el Campo de Dalías.

Dice que ustedes han venido a hablar con nosotros y nosotros no hemos ido a hablar con ustedes. Tiene usted muy mala memoria, puesto que yo fui, a las diez treinta de la mañana, al Grupo Socialista a buscar al ilustre Senador Laborda, y, posteriormente, estuve hablando con usted dos horas antes de su llegada al Grupo Popular, al que ha honrado con su presencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el mismo turno, el señor Batllés tiene la palabra.

El señor BATLLES PANIAGUA: Yo reconozco que el señor Blesa es muy salado, porque los 19 gramos de sal es, al parecer, todo su argumento. *(Risas.)*

Los argumentos los viven los agricultores. Pregunte usted a los agricultores de San Agustín y pregunte usted a los agricultores de Roquetas cuál es la situación y cómo se dan sus cosechas. Evidentemente están subiendo algunos pozos y lo dice el informe, si usted lo lee lo podrá observar. El informe dice que hay un acuífero, el superior central, que está todavía permitiendo unas posibilidades de explotación superiores a las que tiene hoy, del orden de seis a ocho hectómetros cúbicos. Estamos dando una solución al Campo de Dalías, no al acuífero superior central, que está en zona concreta, con unos intereses concretos, cuyos pozos están en manos de unos señores concretos, y usted los conoce perfectamente. Nosotros estamos hablando de todo el Campo, de la mayoría de los pequeños y medianos agricultores, de ese señor que tiene una hectárea de invernadero o media hectárea y que, además, la tiene sin pagar porque los créditos se lo comen, los créditos no los puede pagar, ya que cada vez la calidad del agua es peor, la cosecha se le seca y de esta manera no puede sobrevivir.

Nosotros hemos pretendido solucionarlo mediante el artículo 3.º de la Ley de que hablamos, y hemos pretendido también solucionarlo mediante estas medidas complementarias, que son un desarrollo concreto de esta Ley. De ninguna forma pensamos que pueda figurar en una Ley, como tratamos de explicar antes, porque son otra cosa, son un desarrollo reglamentario y a nosotros nos parece que las Leyes deben tener un nivel mínimo. Este desarrollo reglamentario lo que pretende es garantizar la subsistencia de esos pequeños y medianos agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a votar la moción. Cierren las puertas, por favor. Señores Senadores, se va a iniciar la votación. Hemos reducido el tiempo a quince minutos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 47; en contra, 119; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ADOPCION POR EL GOBIERNO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA APLICACION EN EL CAMPO DE DALIAS DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRAULICOS ESCASOS A CONSECUENCIA DE LA PROLONGADA SEQUIA

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos a la moción sobre el mismo tema, presentada por el Grupo Socialista.

El señor Batllés tiene la palabra.

El señor BATLLES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Se ha hablado mucho del Campo de Dalías y creo que lo merecen las 85.000 personas que viven en él. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor BATLLES PANIAGUA: Las 85.000 personas que trabajan en la agricultura, ya que la misma se ve en peligro en un momento determinado por la situación de los acuíferos. Hay en el Campo de Dalías aproximadamente unas 12.000 hectáreas de cultivo, de las que 9.000 son protegidas. No hay que reiterar que la producción se estima entre los 40 y los 50.000 millones de pesetas y que casi la totalidad se destina a la exportación. Asimismo, hay que tener en cuenta que, al ser una zona que consume grandes cantidades de productos fitosanitarios como alambres, palos, etcétera, las posibilidades agrícolas e industriales que ofrece en el futuro son muy importantes. Los recursos hidráulicos han sido siempre un factor limitante en Almería. Actualmente esta situación se ha agudizado todavía más; porque nos encontramos con que no se puede hacer frente a la ampliación de los establecimientos de cultivo aumentando las extracciones actuales. La explotación de los recursos es del orden del 40 por ciento y hay que compensarla con una serie de mecanismos.

La moción que presenta el Grupo Socialista pretende complementar el artículo 3.º de la Ley para el aprovechamiento de recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía. Esta complementación hay que hacerla con racionalidad. En primer lugar, esta racionalidad está basada en el restablecimiento del equilibrio. ¿Cómo se va a llevar a cabo este restablecimiento del equilibrio si actualmente tan sólo estamos explotando los recursos en un 40 por ciento de sus posibilidades? Sencillamente, como se señala en la moción, fomentando

el riego por goteo, divulgando sus posibilidades de utilización y promocionando entre los agricultores las ventajas que este sistema tiene. Controlando el consumo urbano mediante la instalación de contadores y, asimismo, apelando a la solidaridad entre los distintos sectores, que es vital para el desarrollo no sólo del Campo de Dalías, sino también para la economía provincial.

En segundo lugar, pensamos que en una situación como la del Campo de Dalías no se puede desaprovechar el agua. Por tanto, apelamos al estudio de las depuradoras en la zona para que, durante 1985, se destinen los fondos necesarios para su construcción y la inclusión de estas aguas depuradas en los acuíferos existentes. Por otro lado, consideramos que es necesario estudiar la aportación de posibles nuevos caudales al pantano de Beninar que, como decía el señor Blesa, pierde agua, pero esta pérdida es conocida desde la ejecución del proyecto, y en el mismo proyecto se han tomado medidas que se están llevando a cabo. En consecuencia, pensamos que no es necesario hacer una Ley para tomar unas medidas que ya se adoptaron al elaborar un proyecto y que se están poniendo en práctica.

Por otra parte, estimamos que hay que estudiar la viabilidad de la construcción de una planta desalinizadora de agua de mar, para sustituir parte del abastecimiento actual de la ciudad de Almería que se hace con agua procedente del Campo de Dalías. Asimismo, consideramos que es imprescindible continuar los estudios hidráulicos del Campo de Dalías controlando la eficacia de las medidas adoptadas, de manera que en su momento nos pueda permitir la ampliación de los cultivos.

Quiero decir que esta moción está pensada como complemento y como desarrollo del artículo 3.º de la Ley tantas veces aludida; que consideramos que la Administración está actuando ya en ese sentido y que lo que pretende esta moción es un mayor compromiso en el cumplimiento de estas medidas y un compromiso concreto en cuanto al destino de Presupuestos que haga posible en el año 1985 la realización de todas estas medidas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Batlles.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Blesa.

El señor BLESÁ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. En realidad, creo que ya se ha discutido el tema, porque estas propuestas que figuran en la moción que presenta el Grupo Socialista y que ha defendido el Senador Batlles, constituyen, digamos, la intención de lo que se propone en la anterior, que es ejecutarlas.

El agricultor no quiere buenas palabras, las ha tenido durante muchos años, y lo que quiere son realizaciones. Senador Batlles, yo no creo —y se lo digo con toda franqueza y no crea que hay animosidad contra su persona, en absoluto— que seamos nosotros, los políticos, quienes tengamos que decir al agricultor la manera de utilizar el

riego por goteo, sino que el agricultor, después de diez años de experiencia, sabe cómo utilizarlo y sabe, además, lo que le cuesta utilizarlo y que no puede hacerlo.

Usted sabe también la gran descapitalización que existe en el campo español en general y, por tanto, no puede escapar el Campo de Dalías a esta descapitalización.

El agricultor no quiere que le digan cómo se rellena el impreso para pedir un crédito que va a utilizar precisamente en la puesta en marcha de unas técnicas que van a repercutir en el ahorro de agua; lo que quiere es que haya créditos a su disposición. Siempre habrá quien no sepa rellenar el impreso, pero con editar un folleto, es suficiente para que el agricultor sepa cómo pedir ese crédito. Lo que es necesario es que el crédito esté disponible, a largo plazo de amortización y a bajo interés para que el agricultor pueda ejecutar esa obra y conseguir el ahorro de agua, que a su vez pueda repercutir en una ampliación de la superficie de explotación, precisamente con ese agua ahorrada.

Aquí no se habla para nada de aumentar la explotación de los acuíferos ni de agotarlos —eso lo dicen ustedes—, sino que lo que se pide y lo que se aconseja es que, si existen otras posibilidades, que se emplee el agua donde las haya, en aquellos lugares donde el rendimiento sea mayor, donde el rendimiento sea óptimo.

Indudablemente, estamos de acuerdo en que se controle el consumo urbano de agua mediante la instalación de contadores, porque, como usted sabe, en Almería se gastan 300 litros por habitante y día, lo cual es una barbaridad, aunque usted ha dicho, quizá en un «lapsus linguae», que la depuradora de Almería abastece a la ciudad en un 50 por ciento del consumo de agua. Yo creo que usted querría decir que depura el 50 por ciento del agua, no que abastece.

En cuanto a realizar estudios para la instalación de depuradoras, la instalación es algo tan normal, que no se necesita realizar ningún estudio de viabilidad de una depuradora. Lo que se necesita es la depuradora y antes de la misma, un régimen de alcantarillado que, excepción hecha de Almería, en el Campo de Dalías no existe, como usted sabe muy bien.

Habla de estudiar posibles aportaciones de nuevos caudales a la presa de Benívar. Están estudiados. Tiene usted el río Cádiar, que vierte en el Guadalfeo y que arroja más de 5.000 litros por minuto de agua al mar. Tiene usted que el propio Alcalde de Adra, que no es de nuestro Grupo, que es socialista, dice que el agua superficial la están tirando y que hacen falta técnicas para poder recuperarla y utilizarla en esta zona del Campo de Dalías que está tan necesitada. Ahí tengo las declaraciones de dicho Alcalde, el señor Sarmiento. Por tanto, ahí están los caudales, lo que tiene que tener la Administración es voluntad primero y capacidad después de ejecutar estos planes.

Dice usted también que hay que estudiar la viabilidad de las plantas desalinizadoras. También existen ya los estudios, existe la práctica, existe la experiencia de estas plantas desalinizadoras; una desalinizadora y otra potabilizadoras como las que existen en el archipiélago cana-

rio y, entonces, lo que hace falta no es estudiar la viabilidad, sino ejecutar las obras.

Nosotros también estamos de acuerdo en continuar los estudios hidráulicos en el Campo de Dalías. Hay que continuar, pero, ¿para qué? Para buscar nuevos caudales, fuera del agua de la zona de prohibición si ustedes lo desean así, pero para poder aplicarlos a este mundo maravilloso que es el Campo de Dalías que es, como se ha dicho en esta Cámara por algún Senador, el orgullo de la agricultura española y que compite al mismo nivel con el resto de la agricultura punta del mundo.

Yo lo que veo aquí es una serie de palabras, de intenciones, buenas por supuesto, pero que no se plasman en una realidad actual y tampoco se plasman en una esperanza de futuro. Por tanto, nos parece una incongruencia decir que hay que fomentar el riego por goteo divulgando las ventajas a los agricultores. Todos conocen las ventajas; lo que necesitan es el dinero para poder llevar a cabo las obras. Lo que queremos es que, en vez de estas palabras, de estas intenciones, se plasme en letra impresa en el «Boletín Oficial del Estado» la capacidad de ejecutarlas, que cuando hay buena voluntad, seguro que hay —y permítanme la redundancia— una seguridad de éxito.

Creo que cuando los agricultores almerienses lean esta moción que ustedes presentan, no les dirá nada, como no nos dice nada a ninguno de nosotros. Creo que incluso, y permítanme la frase, se hace desde aquí burla al agricultor almeriense.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Blesa.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Ferrer i Profitós.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, con todo el respeto para la Comunidad Autónoma andaluza y para el problema concreto del Campo de Dalías, de Almería, nuestro Grupo, y yo como agricultor, entendemos que pretender, por parte de la moción anterior y de la presente, concretar unas medidas para que puedan realizarse o garantizarse unos cultivos de regadío es un objetivo loable y, además, una medida positiva. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Los agricultores, señorías, necesitamos sobre todo tener medidas concretas. Es obvio que también nos interesa todo este tipo de orientaciones por parte de la Administración, que unas veces se plasman en los documentos y otras se nos comunican; pero los agricultores, normalmente, conocemos nuestra profesión. Yo, por ejemplo, soy agricultor de un regadío centenario, donde lo que necesitamos los agricultores es que la Administración no nos deje de la mano y saber exactamente, por ejemplo, cuando vamos a hacer una entubación, si verdaderamente en aquel momento dispondremos de un crédito por parte de la Administración o de una subvención para realizar esta entubación. Yo creo que lo demás corre de nuestra cuenta, como supongo que está corriendo de

cuenta de estos agricultores almerienses para sacar adelante sus cultivos.

El problema, cuando se habla de 85.000 personas, no es baladí, el problema es muy importante, y si estas 85.000 personas generan una riqueza de 40 ó 50.000 millones de pesetas, sobre todo de producciones que mayormente van destinadas a la exportación, la solución no puede venir plasmada solamente en un papel —que es la impresión que me da la moción presentada por el Partido Socialista—, no puede consistir en unas declaraciones de intenciones de que eso se hará, sino que de lo que se trata es de que, bien sea a través de una moción o bien a través de una Ley, cuando hay un volumen tan importante —sin querer entrar en las puntualizaciones técnicas en que han entrado SS. SS. anteriormente—, se encuentren plasmadas unas medidas concretas, como decía el señor Batllés, y se comprometan en estas medidas concretas, que yo, por lo menos, no sé ver en la moción presentada por el Grupo Socialista.

Señor Batllés, los agricultores no queremos ser manejados, no queremos que nadie nos tensione y el patrimonio de tensionar a los agricultores no es ni del Grupo Popular, ni del Grupo Socialista; todos han intentado tensionarnos y, además, han intentado dividirnos y yo añadiría, señoría, que en tiempos atrás casi estuvieron a punto de conseguirlo. Yo creo que en este momento los agricultores volvemos a unirnos porque en nuestra unión está la fuerza, pero le diré más: lo que tensiona al campo no es que se pidan unas medidas concretas para realizar un cultivo no demagógico, unas medidas para tirar adelante desde un punto de vista de la economía que consagra la Constitución, no del de una economía de paternalismo; lo que tensiona al campo, Senador Batllés, es cómo, desde esta Administración socialista, se suben indiscriminadamente las bases imponibles, se suben los precios siempre menos de lo que se habían subido nunca, que la renta suba más en un año de lo que había subido en toda la vida, y que en Lérida, en este momento, haya 100.000 toneladas de fruta para sacar y la Administración no haga absolutamente nada para solucionarlo, sino que se limite a contestar a una pregunta diciendo que, como ya ganaron buen dinero en otros tiempos, ahora que la tiren al río, y que, luego, el señor Ministro de Agricultura salga ayer en televisión diciendo que todo está solucionado y que se exporta este año más que ningún otro. Esto es lo que tensiona al campo, como lo que tensiona a la sociedad es, a veces, enfrentar a instituciones centrales y autonómicas. Esto, señores Senadores, esto sí que tensiona la sociedad. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Prieto.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para explicar en este aspecto cuál va a ser la actitud y la intención de voto del Grupo Popular.

Nosotros estamos ya, desgraciadamente, acostumbrados a que nuestra propuestas, sean del tipo que sean, en

la mayor parte de los casos, no se tomen en cuenta, sobre todo cuando se ha mezclado y se ha hablado de tensiones o de politizaciones; aquí, como somos políticos, politizámos, y ustedes lo han hecho antes y lo seguirán haciendo.

Sólo quería hacer constar que nuestra moción, por ser una moción del Grupo Popular, era más completa y decía y hacía y hablaba de cosas concretas. Agradezco al sentido común y al buen decir del Senador Ferrer i Profitós, que esto lo haya dejado perfectamente claro también. El agricultor es un hombre muy pragmático y sabe de aquello que obras son amores y no buenas razones. Su moción está llena de declaraciones de intenciones y, créanme, que también lo entiendo porque tienen la limitación del que está sirviendo, yo diría, al fantasma del Presupuesto y de las limitaciones presupuestarias. Señores, lo que estamos pidiendo es algo muy importante, y algo que no cabe duda de que es rentable.

De todas maneras, que quede bastante claro que como nosotros lo que pretendemos, entendemos y creemos es que hay que apoyar a estos estupendos agricultores del Campo de Dalías, el Grupo Popular no puede votar en contra de su moción. Es floja; no tiene más que declaraciones de intenciones, pero no vamos a votar en contra y, por tanto, ustedes, que votaron en contra de nuestra moción que creo que era perfecta, no van a poder decir en el Campo de Dalías —y esto no es tensionar a nadie— que el Grupo Popular se ha opuesto a algo que puede ser, aunque sea en pequeña parte, un beneficio para ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Batllés tiene la palabra.

El señor BATLLES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Ya la actitud del Grupo Popular se ve clara utilizando un turno en contra de una moción que dice lo mismo que la moción presentada por su Grupo, con una diferencia que yo he tratado de explicar, y es que ustedes piden que se haga mediante una Ley.

Por si no ha quedado claro, lo digo ahora. Presenten ustedes la Ley; hagan ustedes la Ley, y una Ley que diga: artículo 1.º, realizar las necesarias obras de infraestructura en el pantano de Beninar, a fin de que sea el receptor adecuado del agua de diversos trasvases. Háganla ustedes; nosotros la apoyamos, pero háganla, preséntenla. Creemos que tienen suficientes juristas para hacer este tipo de Ley.

En segundo lugar, aclarar que la moción que presenta el Grupo Socialista es un complemento al artículo 3.º, 5 de la Ley para el aprovechamiento de recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía. El punto 5, señorías, dice: «Las actuaciones que hubiera iniciado la Administración que afecten a las zonas delimitadas en el apartado 2 del presente artículo para el mejor aprovechamiento de los recursos superficiales y subterráneos, serán aceleradas en lo que permitan los Presupuestos que se asignen a los distintos organismos para 1984. Asimismo tendrán carácter prioritario....». Lo

dice la Ley que ya estaba aprobada: «... las actuaciones y obras que puedan iniciarse para el aprovechamiento en riego de aguas residuales, construcción de pequeños embalses y cualesquiera otras destinadas al ahorro de aguas».

¿Qué es lo que pretende la moción socialista? Señor Ferrer Profitós, no pretende inventarse nada, pretende concretar las medidas que ya están en una Ley. No necesitamos una Ley para que diga lo mismo que dice una Ley que hemos aprobado hace quince días. La moción socialista lo que dice es: concrétense estas medidas.

¿Cómo se concretan estas medidas? Primero, fomentando la utilización del riego por goteo, divulgando entre los agricultores las ventajas que dicho sistema supone.

Yo, a pesar del optimismo del Senador Blesa, creo que la mayoría de los agricultores no conocen el riego por goteo, si lo conocieran, las reducciones de consumo de agua que se producen no serían de un 25 por ciento, y si no, yo le recomiendo al Senador Blesa que visite invernaderos y vea el riego gota a gota que se convierte en un riego chorro a chorro. Eso no está previsto ni por el que lo inventó, ni por el fabricante, ni por el que prevé que se utilice gota a gota.

Controlar, mediante la instalación de contadores, el consumo urbano. Y decimos cómo se instalan los contadores: concediendo créditos a los Ayuntamientos a través del Banco de Crédito Local. Decimos cómo.

Realizar los estudios para la instalación de depuradoras de aguas residuales en las poblaciones abastecidas por aguas procedentes del Campo de Dalías. Los estudios, ¿por qué? Porque no es sólo estudiar las depuradoras; naturalmente las depuradoras están inventadas, pero funcionan, y S. S. lo sabe, en función de los efluentes que tenga, de que sean efluentes de tipo agrícola, de que sean industriales, de que sean urbanos. Es distinto el diseño, es distinto el coste que tienen, y es distinto el aprovechamiento de ese agua una vez depurada. Y no sólo es distinto el resultado de la depuradora que hay que poner, sino que además hay que estudiar dónde se infiltran esas aguas, una vez depuradas, para recargar los acuíferos. Y ese recarga de acuíferos no se hace de la noche a la mañana, no se dice «mandémoslo al sitio tal, y ya lo recogeremos». Hay que estudiarlo, Senador Blesa, eso no se inventa.

Hablamos al mismo tiempo de estudiar las posibles aportaciones de la presa de Beninar, y cuando decimos los posibles caudales, Senador Prieto, no estamos hablando de las minas de Alquife. Yo sé que usted conoce bien el tema del agua, que esto de las depuradoras y demás le suena muy bien, lo sabe mejor que yo, pero que no le lleve a cometer el error de decir que se lleve el agua de las minas de Alquife, a través de la sierra, hasta el Campo de Dalías, entre otras cosas porque —hay Senadores que miran con atención— las minas de Alquife están regando parte de la Vega de Granada, y difícilmente podremos detraer ese agua para, saltando una sierra, ir a regar el Campo de Dalías. Hay que llevar otra agua, que está ahí, está en el Cádiar y en el Trevezal. El proyecto está aprobado desde 1970, y no es proyecto, sino ante-

proyecto, y el anteproyecto forma parte del anteproyecto del pantano de Beninar, y el pantano de Beninar tiene agua y se puede bombear al Campo de Dalías, y lo que falta por terminar es un trozo de túnel que, previsiblemente, puede estar terminado para finales de 1985. Vamos a centrar las cosas en su sitio, y ver de dónde tiene que llegar el agua, cuánta agua tenemos que llevar y cuántas cosas hay que hacer mientras tanto, porque no podemos inventarnos que siga el desarrollo del Campo de Dalías, que sigan los cultivos en el Campo de Dalías, y el agua, ¿de dónde la sacamos? Y los cultivos que se sequen, ¿quién los va a indemnizar?

Y por último, hablamos de la viabilidad de la planta desalinizadora de agua. ¿Por qué hablamos de la viabilidad? Hoy la desalinización del agua del mar está costando sobre doscientas pesetas el metro cúbico. Yo he hablado alguna vez del barco, de llevar el agua en barco, que resulta a veces más barato que el agua que se puede desalinizar. Por eso, cuando desde el Grupo Popular se pretende que se instalen depuradoras ya, y se toma a motivo de jerga el llevar el agua en barco, me da la impresión, Senador Blesa, de que no se sabe lo que se está diciendo, no se sabe lo que cuesta llevar el agua en barco y lo que cuesta desalinizarla. La desalinización, que cuesta del orden de doscientas pesetas el metro cúbico, se puede rebajar bastante en función de los caudales que se traten de utilizar. Se puede rebajar hasta 150 pesetas e incluso por debajo, porque el costo depende mucho del costo de instalación, y tenemos en Almería la posibilidad de una instalación barata utilizando una central térmica que está obsoleta y tendrá que ser desguazada en plazo breve. Es una instalación que va a abaratar los costos fijos de la instalación, que es algo que va a abaratar el costo de esa desalinizadora. Y si decimos que se utilice para el abastecimiento de Almería es porque una población urbana lo puede pagar mejor que el campo; un campo que está pagando a nueve, diez, doce o catorce pesetas el metro cúbico de agua difícilmente va a poder pagar diez, quince o veinte veces más. Y no sólo queremos que se tomen todas estas medidas, sino que queremos comprometer a la Administración a que continúe los estudios y se controle por la Administración la eficacia en cada momento de las medidas adoptadas, de forma que en función de la eficacia de esas medidas se pueda ir ampliando los regadíos, pero desde luego no pasamos en ningún momento por poner en peligro los regadíos actuales.

En cuanto a lo que piensa el agricultor, yo sí quiero decirle al Senador Ferrer Profitós lo que piensa el agricultor. Jóvenes agricultores del OPA se unen para informar del tema a los agricultores el próximo jueves. Los Decretos reguladores del agua recogen nuestras aspiraciones. «Vemos con indignación la campaña orquestada para confundir a los agricultores.» Son representaciones de los agricultores, son organizaciones que representan a los agricultores. «No es defendible la postura obstructivista de los especuladores que pretenden erigirse en portavoces de los agricultores.» «No a los nuevos regadíos.» Lo dicen los jóvenes agricultores; no creo que se pueda

tachar a esta organización de próxima al Partido Socialista. «Los agricultores de la zona contra la politización del tema.» «Las Cámaras Agrarias deben dedicarse a informar.» «Si no recuperamos los acuíferos del Campo de Dalías será su muerte.»

Creo que con estas manifestaciones de organizaciones de los agricultores queda bastante clara cuál es la postura del campo cuando se le informa verazmente de la situación de los acuíferos, de las posibilidades actuales de mantener la riqueza y de las posibilidades futuras que mediante la aprobación de esta moción se hacen factibles, con el compromiso del Gobierno de adoptar todas estas medidas que permitan la subsistencia de los cultivos actuales y su futuro engrandecimiento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 125; en contra, uno; abstenciones, 46.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción.

PETICION DE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE LA SITUACION PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES RESIDENTES O ANTIGUOS RESIDENTES EN CUBA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el último punto de orden del día, petición de creación de una Comisión especial de investigación de la situación personal y patrimonial de los ciudadanos españoles residentes o antiguos residentes en Cuba. Primer firmante, don Carlos Robles Piquer.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor ESTRELLA PEDROLA: ¿No hay turno en contra?

El señor PRESIDENTE: Fijación de la posición de los diferentes Grupos sobre la creación de la Comisión. No hay turno en contra ni a favor, sino turno de portavoces. Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor ROBLES PIQUER: Señor Presidente, señorías, visité Cuba por primera vez hace ahora unos treinta años, y recuerdo que el hermoso y gran parque central era conocido popularmente por Ribadeo, porque estaba situado entre dos grandes centros, el Centro Gallego y el Centro Asturiano. Estos, como otros centros, daban prueba de la pujanza de nuestra colonia, que tanto ha contribuido a la prosperidad cubana, en ausencia, por cierto, de colonias equivalentes de otros países europeos. Esa pujanza se mantiene en el resto de Hispanoamérica, pero

prácticamente ha desaparecido en Cuba en los últimos veinticinco años; no sería malo saber por qué.

Sin embargo, algunos señores Senadores, al amparo del artículo 59 de nuestro Reglamento, hemos pedido que se cree por la Cámara una Comisión especial para conocer algo más preciso sobre la situación personal y patrimonial de los ciudadanos españoles residentes o antiguos residentes en Cuba, y entendemos la voz «españoles» en el mismo sentido en que la entendió la anterior Comisión especial dedicada a investigar la desaparición de súbditos españoles en países de América, cuyo dictamen habló, como recordarán SS. SS., de «aquellos ciudadanos españoles o vinculados a España por razones de parentesco próximo», y aludía también el dictamen, entrecmillándolo, a «los casos examinados de españoles o descendientes de españoles».

Cabe, en realidad, hablar con propiedad de hispanoamericanos y, desde luego, de hispanocubanos. La nuestra es una familia de pueblos, y sólo sobre esa familia se puede montar una convivencia hispánica o iberoamericana de naciones. Y nos referimos a españoles que en estos veinticinco años han sufrido, o sufren todavía, por el hecho de vivir en Cuba; españoles que sufren, por decisiones del Estado cubano, en cuatro órdenes de magnitudes.

En primer lugar, en su vida ha habido —todos lo sabemos— muchos fusilamientos. No sabemos cuántos ha habido en Cuba en estos años, pero conocemos la existencia del llamado «paredón». Y sabemos, por ejemplo, que el informe último o penúltimo de «Amnistía Internacional» del año 1982, decía que se sentía inquieta esta organización por una serie de procedimientos judiciales y también por la imposición de la pena de muerte. «Amnistía Internacional» ha exhortado a la abolición de la pena capital, pero obtuvo del Vicepresidente cubano, señor Rodríguez, la respuesta de que en ciertos casos la pena de muerte era una necesidad en Cuba. Y ha habido comités múltiples que han estudiado el tema. Por ejemplo, el Comité pro Derechos Humanos en Cuba, que trabaja en Suecia y en España, informó en agosto del año pasado que había sido aplicado fusilamiento a cinco abogados, tres testigos de Jehová, un estudiante universitario y once campesinos, y que en una sola prisión había cuarenta condenados a muerte.

No podemos saber, no se ha investigado, si hay o no españoles en el sentido que he dicho en éstas u otras listas trágicas, y creemos que tenemos derecho a saberlo.

En segundo lugar, ha otros españoles que sufren en su libertad, y no me refiero sólo al más conocido, a Eloy Gutiérrez Menoyo, un madrileño, cuyo hermano murió asaltando el palacio de Batista, un socialista, hijo y nieto de socialistas, aparentemente sordo, tuerto ya por malos tratos. Hay otros muchos, y desde que hemos empezado la preparación de esta proposición he recibido múltiples testimonios, algunos muy conmovedores. Recuerdo el caso de unos primos, él fusilado, ella viva que recogió su cadáver, ambos inscritos en el Consulado de España, ambos hijos de santanderinos. El murió por haber discrepado del totalitarismo, no por haber tomado las armas; lo hizo gritando «¡Viva Cuba libre!», y su prima, que reco-

gió el cadáver, había sido condenada a veinte años, aunque tuvo, por fortuna para ella, la suerte de ser liberada a los quince años por una intervención del entonces Presidente del Gobierno don Adolfo Suárez.

Tenemos derecho a saber cuántos españoles han estado o están todavía presos en las cárceles cubanas.

En tercer lugar, libres o presos, nuestros compatriotas tienen ciertos derechos que no han sido respetados. Se han creado en Cuba condiciones tales que les impidieron cumplir su deseo de residir en el país de su adopción o nacimiento, condiciones que afectan a todos los cubanos, pero también a ellos; que no pueden vivir donde siempre quisieron vivir, e incluso se les ha prohibido hasta sus derechos como presos. Lo han contado innumerables veces —y no voy a alargar mi exposición porque no dispongo de mucho tiempo— numerosos testigos que de allí han venido.

Recuerdo a todos ustedes un libro reciente del escritor Carlos Alberto Montaner, donde recuerda que la cárcel castrista ha sido un interminable infierno, y da detalles que realmente da dolor conocer y que no voy a leer en esta Cámara. Pero termina diciendo: «Juro que lo he visto, que no me lo han contado. Los monstruos —dice Montaner— también viven fuera de la imaginación». Y él condena —como espero que no haya que hacerlo de nuevo, si esta Cámara no atiende nuestra petición—, él condena el silencio cómplice de quienes primero deberían condenar esa situación, como un acto de imperdonable desvergüenza moral.

Finalmente, estos españoles han sido perjudicados también en sus patrimonios, que son fruto de esfuerzos, a menudo tenaces y modestos, de largos años, de una larga y dura emigración como aquélla, y a ese valor económico, mayor o menor, señorías, se suma siempre un alto valor sentimental. Han sido despojados de todo al salir, y lo siguen siendo.

He recogido el testimonio directo de la Comisión cubana que aquí los acoge hoy, de compatriotas suyos, de españoles o hijos de españoles en primera o segunda generación. Llegan con lo puesto, deben recibirlo todo, y no se trata, por cierto, de cifras tan altas como las confiscadas a ciudadanos de otros países, como, por ejemplo, los Estados Unidos, en que los ciudadanos norteamericanos merecieron una Ley de octubre de 1964, del entonces Presidente de los Estados Unidos, que valoraba las confiscaciones en más de mil millones de dólares. Pero son muchos más propietarios, los nuestros son mucho más numerosos. En general, son gentes de poca o mediana fortuna, y no ha sido posible llegar a un acuerdo con el Gobierno cubano, aunque se ha intentado muchas veces.

Es imprescindible, por ello, que el Ministerio de Asuntos Exteriores informe a las Cortes Generales —y, a través de ellas, al pueblo—, porque, además, veinticinco años después muchos expropiados han muerto, pero los que viven, aunque sean ancianos o sus herederos, tienen derecho a recibir algo, y, si mis datos no fallan, se trata todavía de una cifra considerable.

La Comisión que propongo busca, primero, un objetivo de conocimiento. Tenemos que saber lo que ha pasado

para informar a los interesados y a nuestros compatriotas. Segundo, tenemos que respaldar esa misma acción diplomática y consular, porque conozco, por experiencia propia, que esa acción ha sido casi siempre estéril, por lo que al caso de Menoyo o de las indemnizaciones se refiere, por no haber tenido, precisamente —no era posible en otra época—, un verdadero respaldo parlamentario.

También hemos de cumplir, señorías, la misión investigadora de esta Cámara. Acabamos de regular, por Ley Orgánica, el modo de comparecer ante estas Comisiones. Ya en junio de 1979, el Grupo Socialista del Congreso formuló una proposición de Ley que subrayaba la obligatoriedad de esta comparecencia. Seamos fieles a ese espíritu y a esas Leyes.

En el propio marco de la fraternidad hispanoamericana, tenemos que animar al Gobierno cubano para que cumpla sus deberes respecto de nuestros compatriotas, y para que coopere con nosotros y no lo rehúse, como lo rehusó, y bien que lo condenamos, la Junta Militar argentina.

Además, continuaremos la meritoria labor de la Comisión investigadora sobre los desaparecidos, que, por cierto, nunca quiso, como tampoco lo queremos nosotros, interferir en los asuntos de otros países. Por brevedad, no citaré las palabras que pronunció nuestro portavoz en aquella Comisión, señor Fernández y Fernández-Madrid, donde pidió rigor, eficacia, sencillez y no teatralidad, pero sí citaré las del portavoz del Grupo Socialista, Senador Cucó, que dijo: «La defensa de los derechos humanos no es nunca un puro apostolado abstracto, no es nunca una mera entelequia intelectual, porque tras de sí hallamos siempre realidades vivas, palpitantes, que comienzan por llamarse vida y libertad; vida y libertad —añadió el señor Cucó con palabras que hago mías— que tenemos la obligación de defender siempre —subrayo el adverbio— si no queremos que la sociedad retroceda a niveles estrictamente selváticos».

Finalmente, deseamos ayudar al Gobierno español en su probada voluntad ética. El señor Morán, en su libro «Una política exterior para España. Una alternativa socialista», publicado en 1982, cuando habló de la gestión de Gobiernos anteriores, dijo: «El Gobierno español ha admitido que los derechos humanos no es una cuestión frente a la cual se pueda oponer el principio de no injerencia —estoy citando textualmente—, pero, en realidad, ese Gobierno anterior opone resistencia a una verdadera política basada en una acción internacional de raíz ética, sus consecuencias políticas incluidas, para favorecer su respeto». Yo abrigo esperanza de que el Gobierno español y el Partido que le apoya, los demás Grupos de esta Cámara, como nosotros, y el propio señor Morán, no opongan ahora resistencia a una acción internacional de raíz ética, que debe investigar sobre derechos y libertades humanas y que, mucho menos, quiera oponerles el citado principio de no injerencia.

Naturalmente, hay que citar las múltiples declaraciones del Presidente González, que, en un certamen titulado «Iberoamérica, encuentro en la democracia», celebrado hace poco más de un año, dijo que este año en que

estamos, el 1984, debería ser el año en que no hubiera un solo preso político en una sola prisión de toda Iberoamérica. En Cuba quedan un mínimo de 300, y, probablemente, más de 500. Y lo dijeron las demás altas autoridades del Gobierno. El señor Vicepresidente pidió «que sea un hecho el respeto de los derechos universales del hombre, y que en el último rincón de Iberoamérica resuenen los ecos de la libertad». Hay que recordar también que el señor Morán había dicho —después de ser ya Ministro— que «sin duda el tema de los derechos humanos va a tener, para nosotros, una gran preferencia». Ojalá la tenga para tantos casos pendientes.

Tengo aquí los datos de uno de los últimos casos que yo he conocido, el del joven Víctor Miguel Cantón Gómez, que ha sido condenado, en el año 1962, ha treinta años de prisión, de los que ya ha cumplido casi veintidós, al que no se acusó de rebelión armada, sino de oponerse al régimen, como se opone cualquiera, en cualquier país democrático. Es hijo de leonés, su padre nació en Soto de la Vega, y permaneció nueve años en la cárcel por el supuesto delito de que su hijo viviera en la casa paterna, y otro tanto ocurrió con su hermano.

En la actualidad, el preso padece hipertensión arterial, alergias y trastornos digestivos; ha recorrido una larga lista de prisiones y, según dicen mis datos, el trato que recibe es tan malo como el de los demás presos políticos.

Recordado por todos, una gran autoridad en la materia, Hugh Thomas, en su obra monumental sobre «Cuba a la búsqueda de la libertad», que es cada vez más apreciada, dice: «En el caso de los delitos políticos, no existe el imperio de la Ley. No ha habido "habeas corpus" desde 1959 y la gente puede ser —y lo es— detenida para ser interrogada durante semanas o indefinidamente, sin ser juzgada. No hay modo de apelar contra estos abusos o de atraer siquiera la atención sobre ellos». Eso es cierto.

El propio Thomas habla de que el propio Fidel Castro admitió, en el año 1965, la existencia de 20.000 prisioneros políticos, aunque otros aluden a unos 40.000, contando los de los campos de trabajos forzados. Y también sabemos, y Thomas recuerda que sigue siendo una regla, que hasta ahora el Gobierno cubano —esperemos que ahora cambie su táctica— no se ha dignado responder a peticiones de información acerca de prisioneros políticos, formuladas, por ejemplo, por Amnistía Internacional. Y añade, sarcásticamente, que incluso «Castro ha admitido muchos errores de política económica, pero todavía tiene que aceptar haber cometido un solo error en el tratamiento de sus oponentes».

Los españoles hemos de saber, al menos, a cuántos de nuestros compatriotas ha afectado directa o indirectamente, esta trágica situación.

Señor Presidente, señores Senadores, cuando fue creada la Comisión sobre los desaparecidos no hubo necesidad de un largo debate previo. Todos los Grupos que componen esta Alta Cámara estaban de acuerdo en su conveniencia. La Comisión fue creada por la más cordial y la más generosa de las fórmulas jurídicas: el asentimiento. Me permito pedir, en nombre de los señores Se-

nadores firmantes de esta proposición y de otros que nos han expresado su solidaridad y acuerdo con ella, que hagamos lo mismo para que, al fin, podamos conocer, un cuarto de siglo después de que aquellos sucesos empezaron a producirse, lo ocurrido con compatriotas nuestros que han sufrido y sufren en su vida, en su libertad, en sus derechos humanos y en sus patrimonios en aquella hermosa nación cubana.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estrella Pedrola.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, después de escuchar al señor Robles Piquer me queda la duda de si lo que se pretende es hacer una exhumación de la historia y organizar aquí un tribunal popular que juzgue al régimen cubano o si, por el contrario, se está planteando un tema de derechos humanos.

Tal y como parece desprenderse del texto de la proposición surgen algunas referencias hostiles a Cuba que apuntan quizá en la vía en que se ha manifestado el señor Robles Piquer. Voy a intentar ceñirme a lo que entiendo que es el tema que nos ha traído aquí: la proposición presentada por el Grupo Popular sobre la situación personal y patrimonial de ciudadanos españoles, antiguos residentes en Cuba.

Si lo que se pretende es otra cosa, un debate sobre la política del régimen cubano o sobre la situación desde 1959 hasta ahora, de los súbditos españoles, creo que ya habrá lugar para ello. Se trata de un tema de derechos humanos del presente y a él me voy a ceñir.

Se habla de situaciones personales. Todos conocemos el caso tan repetido de Eloy Gutiérrez Menoyo, condenado por rebelión armada por la muerte de un miliciano y como fundador del grupo ALFA 66; condenado en base a una legalidad que quizá a nosotros no nos guste, que algunos cuestionen y, en consecuencia, preso político por el que, como es conocido, el Gobierno español viene haciendo gestiones diplomáticas desde hace bastante tiempo.

Existen otros presos. Hay un tal Eloy Gómez Nanis, que no sé si entra dentro del censo del señor Robles Piquer, que está condenado por delito común. La moción no explicita si se trata de delitos políticos o si se incluyen también los delitos comunes.

Se habla de la situación patrimonial y se refiere a aquellas personas que fueron desposeídas de sus bienes dentro de un proceso de expropiación general, no específico, no dirigido contra unas personas de una determinada ideología o de una determinada nacionalidad, sino en función, por ejemplo, de criterios de extensión de la superficie de la finca, etcétera. Y en cuanto a esto, el señor Robles Piquer conoce perfectamente que desde hace muchos años hay un largo proceso de negociación.

¿Cuál es la situación en todo este tema? Situación de cuestiones personales. Durante muchos años, en esa larga fase en que han existido relaciones diplomáticas y económicas entre Cuba y España, ha sido absolutamente

vano cualquier intento, si es que lo ha habido en algún momento, de plantear el tema de la situación de los ciudadanos españoles. Ha sido absolutamente vano. Por primera vez ahora, y como consecuencia de una acción diplomática, sin alharacas, sin ningún tipo de espectacularidad, sin buscar ningún protagonismo político, se está consiguiendo avanzar. Se ha conseguido, en primer lugar, que el Gobierno cubano acepte hablar del tema, cosa que ni siquiera antes se había conseguido.

Con la misma intencionalidad humanística, estrictamente humanística, sin ningún tipo de intencionalidad política, se ha conseguido en otros países vecinos a Cuba —que no sé si entran dentro de las preocupaciones del Grupo Popular—, como, por ejemplo, en Uruguay, que ciudadanos españoles o descendientes de españoles, como Fernández Huidobro, Antonio Yáñez, Germán González, Serrano, Antonio Mas, etcétera, estén en expectativa de libertad. Tardará más o menos en llegar, pero lo cierto es que hay una labor diplomática callada para intentar su liberación; liberación que ya se ha conseguido en casos como el de Teresa Gómez, María Luisa Fernández, Jesús Aliñarena, Alberto Vivas y Martínez Fontana, y en algunos de ellos con intervención del Jefe del Gobierno; intervención también inteligente y discreta, sin buscar ningún tipo de protagonismo, porque se era plenamente consciente de que el intento de búsqueda de protagonismo en estas situaciones conducía al fracaso de cualquier tipo de gestión. De esto tienen ustedes que ser conscientes: no hay ninguna posibilidad de obtener resultados positivos por hostigamiento ni por presión.

Hace sólo tres días, en un periódico que, por su posición, está muy próximo a la del Grupo Popular, aparecía una carta de un cubano exiliado, ex embajador, que dice: «La revolución cubana y sus dirigentes no aceptarán nunca, no existe un sólo caso que demuestre lo contrario, la coacción, proceda de donde fuere, en lo que se refiere a la libertad de presos políticos». Ese es un principio de sentido común que parece lógico.

Insisto en este planteamiento para que lo mantengan en mente. Si se pretende la liberación de Gutiérrez Menoyo, si se pretende la liberación de los presos políticos españoles en Uruguay, no podemos dedicarnos a atacar, a hostigar con este tema a esos países mientras que exista una vía de diálogo, y en estos casos existe. Mientras exista una vía para poder negociar, para poder dialogar, existe la posibilidad de conseguirlo. Si eso se intenta con acciones puramente propagandísticas, con acciones que tienen un trasfondo político y no humanitario, no se va a conseguir nada.

Se ha intentado equiparar aquí el tema de Gutiérrez Menoyo al tema de los desaparecidos. Efectivamente, esta Cámara creó en su día una Comisión para estudiar el caso de los ciudadanos españoles o hijos de españoles que se hallan en situación de desaparecidos, y se hablaba de un ámbito territorial, que era en América, incluyendo, por supuesto, a países como Cuba y como Estados Unidos incluso, con lo cual, si hubiera habido un desaparecido español en Cuba, en Estados Unidos o en Jamaica, también la Comisión hubiera estudiado esos casos.

La Comisión, creo recordar, estudió esos casos en Cuba, Chile y Argentina, donde existían desaparecidos. ¿Y qué diferencia hay? Que en el caso del desaparecido se trataba y se trata de personas cuya situación ni siquiera era reconocida por aquellos Gobiernos dictatoriales, y el Gobierno argentino, por ejemplo, en la mayoría de los casos de los ciudadanos españoles desaparecidos decía que estas personas se habían cambiado de nombre, que habían salido del país o que se habían integrado en movimientos guerrilleros. De ahí la acción necesaria, porque no existía cauce de diálogo para hablar de este tema. Había un no reconocimiento de esa situación, que la Comisión de esta Cámara, en un informe que llama el señor Robles Piquer luminoso —y luminoso era, por supuesto— definía como crimen de lesa humanidad. Situación absolutamente distinta de la persona que, con arreglo a una legalidad —que puede no gustarnos—, está en prisión y su situación está reconocida por el Gobierno que hoy rige este país.

En cuanto al tema de las expropiaciones, conoce perfectamente el señor Robles Piquer que hay un proceso negociador muy largo, que ha habido un acercamiento de posiciones y que hay multitud de obstáculos. El primero de ellos era la evaluación de esas indemnizaciones. El segundo era algún obstáculo de tipo administrativo que se podía plantear, algunos contenciosos y que ahora el obstáculo es la forma de realizar esas indemnizaciones.

En consecuencia, existe la voluntad y el reconocimiento por parte del Gobierno cubano de esas indemnizaciones, de que se van a realizar. En segundo lugar, existe una discrepancia respecto a la cuantía y forma de abono, pero existe también un diálogo que está abierto y en el que se está avanzando; en este momento el Gobierno español está estudiando lo que podríamos llamar la contrapropuesta cubana.

En consecuencia, tampoco parece que sea conveniente, a menos que se tenga una intencionalidad política de hostigamiento al Gobierno, de entorpecimiento diplomático de esa acción del Gobierno. No parece lógico que se pretenda crear una Comisión. Si lo que se quiere es información —de ello hablaba el señor Robles Piquer—, tráigase al Ministro de Asuntos Exteriores para que hable aquí de todos estos temas. Hay otros países con los que existen problemas de indemnización. Si lo que se quiere es información sobre la situación de los derechos humanos, sobre la política exterior del Gobierno en materia de derechos humanos —aunque quizá lo que ocurre es que no interesa al Grupo Popular que se hable de ello—, tráigase al Ministro de Asuntos Exteriores, hágasele comparecer en Comisión o en Pleno, y estoy seguro de que el Gobierno lo hará gustosamente y de que nuestro Grupo no tendría inconveniente en participar en esa convocatoria.

Además, con esta acción ustedes han hecho algo que rompe un precedente y que lo rompe de manera muy negativa. Hasta ahora, cuando se trataba en esta Cámara de crear una comisión especial, cuando se trataba de plantear una iniciativa de estas características, se busca-

ba el consenso entre los Grupos Parlamentarios, había un principio de buena fe, un principio de intentar alcanzar un objetivo común. Sin embargo, ahora ustedes han preferido optar por andar en solitario, por venir en solitario con esta propuesta que, lejos de tener un contenido humanitario, tiene un contenido puramente político y partidista. Nosotros, lógicamente, no podemos seguirles por ese camino, como tampoco podemos seguirles cuando ustedes nos vienen hablando ahora del tema de la pena de muerte, contra la que nuestro Partido y nuestro Grupo Parlamentario se ha manifestado y se sigue manifestando claramente en contra, cosa que no puede decirse de su Grupo Parlamentario ni de su Partido. Existe también la pena de muerte en países muy próximos a Cuba, en algunos estados de los Estados Unidos. Nuestro Partido está también en contra del mantenimiento de la pena de muerte en esos lugares.

En definitiva, cuando se nos habla en esta moción, incluso de una manera insultante para el Gobierno, del efusivo abrazo del Presidente del Gobierno con Fidel Castro —una vez más no deleitaba el señor Rupérez hace unas semanas con este tema—, no parece que se esté intentando acercarse al problema humanitario; se está intentando ir hacia el hostigamiento político. Oyendo al señor Robles Piquer, daba la impresión de que acaba de aterrizar en la política llegado de la nada, del limbo. Sin embargo, tengo que recordar que el señor Robles Piquer tiene una experiencia y un pasado político importante y reconocido. Me planteo si cuando el señor Robles Piquer estuvo en Cuba, no hace tanto tiempo, como él decía, sino cuando la Conferencia de Países no alineados, hizo algún tipo de gestión.

Que yo sepa, no se hizo ninguna gestión por los intereses de los ciudadanos españoles que se hallaban en Cuba, y le voy a decir algo. Hace dos semanas, yo aquí, en esta tribuna, en ausencia suya, creo recordar, reconocía —y no me dolfan prendas de hacerlo— cómo para mí el informe que usted había presentado y las argumentaciones que usted había hecho a su regreso de la Cumbre de No Alineados, en que decía que España debía estar presente en ese foro (venía de La Habana precisamente), porque allí había cien jefes de Estado, porque, con independencia de los regímenes políticos, era necesario mantener el diálogo, etcétera. Yo decía entonces que aquello, para mí, era una actitud patriótica. Con igual sinceridad, señor Robles Piquer, le digo que la actitud que subyace en esta proposición va contra los intereses españoles, va contra los intereses de aquellas personas que están hoy afectadas por la privación de libertad y va también contra los intereses de los españoles que en su día, por un proceso revolucionario, se vieron privados de sus bienes.

Si lo que se pretende es la liberación de Gutiérrez Menoyo, nosotros estamos, como usted ha dicho, porque se apoye simplemente la política del Gobierno, o porque se discuta la política del Gobierno, y a puerta cerrada, se apoye o se critique, y se ofrezca la colaboración. Pero si lo que se pretende es provocar, es hostigar a Cuba, en definitiva, hacer, consciente o inconscientemente, la política de terceros países, nosotros no vamos a estar en esta

vía con ustedes. Les ofrecemos la posibilidad, y yo lo he hecho reiteradamente en esta tribuna, de, en política exterior, realizar una política de Estado. El Gobierno socialista está también en esa línea, y de la misma manera que yo acudía al Ministerio de Asuntos Exteriores a recabar información sobre el tema que hoy nos tiene en este momento en esta sala, usted también ha acudido al Ministerio de Asuntos Exteriores a recabar información sobre el tema, y de la misma información de que yo dispongo dispone usted.

Esa es para nosotros la política de Estado, la base de una política de Estado: ofrecer a la oposición información. Ahora bien, cuando esa información se pretende utilizar para realizar una política contraria y de hostigamiento a la actuación del Gobierno, a nosotros, en ese camino, no nos van a encontrar.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor ROBLES PIQUER: ¿Me permite, señor Presidente, unos breves minutos, por alusiones o por su amabilidad, al amparo del artículo 87?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra el señor Robles Piquer, por cinco minutos.

El señor ROBLES PIQUER: Señor Presidente, señores Senadores, señor Estrella, debo empezar por señalar una información del señor Estrella que no me parece exacta, y es la de que yo haya acudido ahora al Ministerio de Asuntos Exteriores a pedir esta información a la cual se ha referido. Yo he tenido la cortesía, por ser diplomático profesional, de informar ayer a los señores Directores Generales que me parecen competentes (uno de los cuales, por cierto, ignoraba la presentación de esta moción; también el otro o la otra conocía el texto de la moción), pero a mí no me ha parecido correcto solicitar de ellos ninguna información especial, aunque debo decir y reconocer que, naturalmente, yo tengo alguna información anterior, porque no en vano pertenezco a aquella casa y he estado trabajando en ella en algunos puestos bastante tiempo, algunos de ellos, amablemente aludidos por el señor Estrella, en relación con mis viajes.

Yo, efectivamente, fui muy partidario, encabezando la Delegación española en la VI Cumbre de Países No Alineados que se celebró en La Habana. En esa ocasión recibí instrucciones, que yo tenía que cumplir, y eran las de atenerme a la función de un invitado, no de un observador, pero sí de un invitado y limitarme a cumplirlas con mis responsabilidades en esa materia.

Sin embargo, es cierto que en ocasiones anteriores he citado, por ejemplo, el caso del entonces Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez. El obtuvo ese y otros ejemplos concretos de liberación anticipada de españoles que ya cargaban sobre sus espaldas (he citado el caso de una dama a la que he conocido estos días) una muy larga pena de prisión.

Yo mismo, en el año 1971, como funcionario diplomá-

tico, en un momento de crisis en las relaciones hispano-cubanas de aquella época, hube de efectuar un viaje, donde incluía determinadas gestiones, con autorización previa, con la autorización que necesitaba, y pude obtener personalmente la autorización de salida de siete españoles, que no estaban presos porque habían alcanzado obtener refugio, ya que no asilo diplomático, porque la legislación española en materia de Derecho Internacional privado no lo ha reconocido nunca, pero sí refugio en algunas dependencias de nuestra Embajada.

Realmente, me siento satisfecho de la acción humanitaria que tuve la fortuna de llevar a cabo entonces con buen fin. Esto no impide que los denodados esfuerzos de todos los Gobiernos españoles se estrellen contra un hecho que es, naturalmente, el de la existencia de eso que usted llama, Senador Estrella, la legalidad; una legalidad en la que, evidentemente, nosotros no debemos entrar, pero no cabe duda que resulta muy difícil de justificar como soporte para condenar por hechos que no están condenados en otros países. Es absolutamente imposible no establecer la necesaria diferencia y la valoración de que se aplican dos pesos y dos medidas y se trabaja con evidentes diferencias y discriminaciones cuando se pretende una acción que algunos podían considerar de interferencia, por ejemplo, en los asuntos internos del Gobierno que entonces había, igualmente «de facto» que el Gobierno de don Fidel Castro, pero de mucha menor duración, en la República Argentina y, en cambio, se pretende no hacer gestiones de esta naturaleza por las razones presuntas de que pueden molestar al Gobierno cubano, cuando las gestiones anteriores, apoyadas por toda esta Cámara, molestaron al Gobierno argentino a la sazón, que no permitió la llegada de los comisionados españoles.

En un caso y en otro, con diferencias naturales, porque las situaciones no son nunca las mismas en la historia y en los pueblos, se trata de compatriotas que sufren o han sufrido. Yo no pretendo hacer ni un proceso político al régimen de Cuba —como no se pretendió hacer con la comisión anterior, aunque en alguna medida en el dictamen final se contenía y por eso nosotros nos abstuvimos o estuvimos en desacuerdo con una parte de él—, ni un juicio de valor, ni tampoco historia. Se trata de contribuir a restablecer unos derechos que los Gobiernos sucesivamente no pueden restablecer por sí mismos. Me refiero, en particular, a la privación de libertad, a los malos tratos, a los que los padecen, a las dificultades para abandonar el país cuando lo desean, a las condiciones creadas para que se sientan en la obligación de abandonar ese país que creían suyo y, naturalmente, a las denegaciones reiteradas de justicia que yo he padecido como diplomático durante muchos años, en negociaciones sucesivas, en virtud de las cuales el Gobierno cubano, con toda clase de argumentos especiosos, se niega a satisfacer, siquiera sea en una proporción mínimamente justa, la adecuada compensación o indemnización por expropiaciones realizadas con brutalidad, con actos durísimos, obligando a prescindir hasta de los más modestos recuerdos o propiedades personales.

Esas son situaciones que en veinticinco años no se han arreglado y yo tenía la esperanza de que, con el apoyo de esta Cámara a una proposición que, naturalmente, hemos hecho nosotros porque presuponíamos, en virtud de ciertos contactos, que sería muy difícil obtener el asentimiento de algún Grupo importante a causa de sus compromisos con el Partido del Gobierno, al que sostiene, nosotros teníamos la convicción de que era posible llegar a unas condiciones, yendo a un asentimiento como el que se logró en el otro caso. Lamento vivamente que así no sea y tengo que hacerlo porque creo que con eso no estamos ayudando a los españoles que están en esa difícil situación y que no la han visto resuelta por los cauces diplomáticos y políticos habituales.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Seños Estrella, tiene la palabra para el consabido turno.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo, Senador Robles Piquer, que usted es plenamente consciente, porque además está habituado a la práctica diplomática, con sus resultados a veces rápidos, pero con unos resultados que requieren largos esfuerzos, de que su proposición, lejos de contribuir a resolver el problema de cualquier español detenido en Cuba o a resolver el problema de esas indemnizaciones, en las que usted sabe perfectamente que sí se ha avanzado —ha habido un acercamiento progresivo entre las posiciones cubana y española—, nos llevaría a que se pudría durante muchos años.

Hay un proceso de negociación abierto y en estos momentos se está discutiendo cuál sería la forma de abonar, por parte cubana, esas indemnizaciones. Usted sabe que su proposición, lejos de contribuir a resolver esos problemas, haría que se siguieran pudriendo durante muchos años. Usted es plenamente consciente de ello; le creo lo suficientemente inteligente como para serlo.

Habla usted de pesos y medidas. Yo creo que los diferentes pesos y medidas están precisamente en la actitud del Grupo Popular. Yo he citado aquí los casos de otros países en los que el Gobierno español, sin atender a pesos ni a medidas, sin fijarse en los regímenes autoritarios que tienen, está aplicando una política discreta, eficaz, poniendo por delante los resultados antes que la espectacularidad, buscando la eficacia y no la alharaca. Ahí está el caso de Uruguay, se lo repito. Ahí está, con el mismo tipo de actuación diplomática y de Gobierno, el caso de Cuba. El mismo peso y la misma medida.

Pasemos al caso de Argentina. Le reitero, porque quizá no lo haya entendido usted antes, que en el caso de la Comisión de desaparecidos se estaba hablando de personas cuya existencia ni siquiera era reconocida por el Gobierno, que decía que se habían incorporado a la guerrilla. En el caso de Uruguay y Cuba los Gobiernos sí reconocen que esas personas están en prisión y les están aplicando su legalidad *(Rumores en los bancos de la dere-*

cha.), y el Gobierno español, no compartiendo los motivos que hacen que esas personas estén en prisión, está intentando conseguir su liberación. (*Rumores.*)

En definitiva, si de verdad en el fondo de su voluntad existe una mínima intención humanitaria al plantear ante la Cámara el tema de los españoles en Cuba (y no tienen por qué ser sólo españoles, pueden ser ciudadanos de otros países de América Latina o de cualquier país del mundo), le reitero que nuestra cooperación será total y estamos dispuestos a firmar con ustedes la petición de comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para hablar en la Cámara de la política exterior del Gobierno en materia de derechos humanos. Pero nos negamos, desde luego, a colaborar con estos gestos de cara a la galería, que sólo sirven para que los problemas sigan sin resolverse. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández-Madrid tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Creo que estoy capacitado, aunque no sé si estoy respaldado, para rogar la aplicación del artículo 96 y solicitar la votación nominal y pública.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay cincuenta Senadores que soliciten esta votación? (*Pausa.*) Que se efectúe el recuento. (*Pausa.*)

No hay cincuenta Senadores, señor Fernández-Madrid. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Solicito votación nominal y pública por el procedimiento electrónico.

El señor PRESIDENTE: El procedimiento, señor Laborda, lo decidirá la Presidencia.

¿Hay cincuenta Senadores que respalden la petición del Senador Laborda? (*Asentimiento.*)

De acuerdo. Vamos a estrenar el procedimiento electrónico y las normas que esta mañana hemos establecido. En la Junta de Portavoces se ha acordado, considerando que el objeto de la votación nominal y pública es que públicamente se sepa cómo se pronuncian los señores Senadores, que el listado de la votación se exponga en sitio visible de la Cámara.

Vamos a proceder, pues, a la votación. Señores Senadores, votar que sí es aprobar la creación de la Comisión, y votar que no, es oponerse a la misma.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

VOTOS AFIRMATIVOS

GRUPO SOCIALISTA

Albert Sanjosé, José

GRUPO POPULAR

Agudo Calleja, Eulogio.

Aguilera Bermúdez, José Luis.
Alarcón Molina, José.
Alonso Bar, Castor.
Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.
Alvarez-Eulate Peñaranda, José M.
Alvarez R. de Viñaspre, Domingo G.
Arespacochaga y Felipe, Juan de.
Arias Cañete, Miguel.
Baselga García-Escudero, Eduardo.
Blanco-Rajoy Martínez-Roboredo, Carlos.
Blesa Rodríguez, Antonio Carlos.
Bosque Hita, Vicente.
Calderón Llamas, José.
Calzada Hernández, Ambrosio.
Cholbi Diego, José.
Cremades Mellado, José.
Díaz Berbel, José Gabriel.
Díaz Mantis, Manuel Antonio.
Escuín Monfort, José María.
García Royo, José María.
Guimerá Gil, Angel Isidro.
Gurriarán Canalejas, Julio.
Hens Tienda, Luis.
Herrero González, José María.
Jaramillo Rodríguez, Carlos.
Lafuente López, José María.
Llorens Bargés, César.
Lovellet Alen, Carmen.
Macías Santana, José.
Marqués López, Miguel.
Márquez y Cano, Rafael.
Martín Amaro, Ignacio Juan.
Misol de la Iglesia, Santos.
Olano Gurriarán, Eduardo.
Perinat y Elio, Luis Guillermo.
Prieto Carrasco, Enrique.
Ribas de Reyna, Joaquín.
Robles Piquer, Carlos.
Rueda Crespo, José Antonio.
Ruiz Ruiz, José Isidoro.
Rupérez Rubio, Javier.
Santamaría Velasco, Federico.
Serrano Pino, Juan Francisco.
Sierra Herrera, Agustín de la.
Ulloa Vence, Julio.

GRUPO CATALUÑA AL SENADO

Andréu i Abelló, Carles.
Ferrer i Profitós, Manuel.
Oliveras i Terradas, Narcís.
Pi-Sunyer i Bayo, Pere.
Simó i Burgues, Joan.

MESA

Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.

SENADO

VOTOS NEGATIVOS

GRUPO SOCIALISTA

Acevedo Llopis, José.
 Aguiriano Forniés, Luis Alberto.
 Alcalá Gómez, Luis.
 Aldudo Sáez, Julián.
 Alonso Colacios, Diego.
 Alonso Luzzy, Ramón.
 Alvarez Alvarez, Nicolás.
 Alvarez de Frutos, Pedro.
 Arbeloa Muru, Víctor Manuel.
 Arévalo Santiago, Juan Antonio.
 Arguile Laguarda, Gonzalo.
 Arias Solís, Francisco.
 Armas García, Alberto de.
 Armendáriz Ormaechea, Jesús.
 Ascasso Trincado, Amado.
 Ball i Armengol, Josep.
 Ballesteros Rodrigo, Santiago.
 Baringo Jordán, Ernesto.
 Barreiro Gil, Manuel Jaime.
 Benítez Moro, Angel.
 Bermejo Redondo, Antonio.
 Bernal Soto, Ramón Germinal.
 Borrás Serra, Rogelio.
 Bujanda Alegría, María Angeles.
 Caamaño Bernal, Esteban.
 Cabezón Alonso, Jesús.
 Calvo López, Jacinto.
 Campoamor Rodríguez, Joaquín.
 Carbó Juan, Manuel.
 Carretero Rubio, José.
 Casalduero Campoy, Luis.
 Cascante Cabrerizo, Juan.
 Castro Palomares, Emilio.
 Castro Uria, Eladio.
 Cobo Martín, Miguel.
 Corcuera Orbegozo, Carlos.
 Córdoba Huerta, Julián.
 Cucó Giner, Alfons.
 Cuenca Doblado, Juan.
 Cuña Novas, Manuel.
 Delgado Morais, Carmen.
 Diego Criado, Alvaro de.
 Díez González, Ignacio.
 Duarte Cendán, José Manuel.
 Esteller Grañana, Juan.
 Estrella Pedrola, Rafael.
 Fernández Alvarez, Rafael Luis.
 Fernández Herrero, Carmelo.
 Ferrer i Gironés, Francesc.
 Foz del Cacho, Rufino.
 Fraile¹ Ruiz, Mario.
 Franco Gutiez, Angel.
 Galán Cano, Angel.
 García Duarte, Antonio.
 García Fernández, Pablo.

García Ladrón de Guevara, José.
 García Murias, Manuela.
 García Rojas, Ramón.
 García Tripliana, Antonio.
 García Vico, Francisco.
 Gómez Pérez, Sócrates.
 González Gastañaga, José.
 González Marcos, José Luis.
 Granado Martínez, Octavio.
 Hernández Gil, Carlos.
 Herrero Merediz, José Ramón.
 Iborra Cilleros, José Antonio.
 Iglesias Marcelo, Juan.
 Izquierdo Collado, Juan de Dios.
 Laborda Martín, Juan José.
 López Gavela, Celso.
 López Miralles, Eloy.
 Luis Calvo, Andrés.
 Luján Agudo, Eladio.
 Luna González, Angel.
 Maiso González, José.
 Maragall i Noble, Jordi.
 Marinón Cejas, Antonio.
 Martínez Bjorkman, Joaquín.
 Mañanes Marqués, Domingo.
 Miaja Sánchez, Fructuoso.
 Miranda de Lage, Ana.
 Miranzo Martínez, Amalia.
 Montero Rodríguez, Celso.
 Granados Marull, Rafael de.
 Moreno Franco, Francisco.
 Nadal García, José C.
 Nadal i Company, Rafael.
 Orozco Gómez, Angel.
 Páez-Camino Vázquez, Feliciano.
 Pérez Ferré, Alberto.
 Pérez Pérez, Francisco.
 Prat García, José Diosdado.
 Quintanilla Fisac, Miguel Angel.
 Rollo Romero, Antonio.
 Ramírez Cerdá, José.
 Ramis Rebassa, Antonio.
 Rosa Plaza, Antonio.
 Rubial Cavia, Ramón.
 Ruiz Mendoza, Joaquín.
 Ruiz Ramírez, José María.
 Ruiz-Tagle Morales, Ana María.
 Sáenz Lorenzo, Alfonso.
 Sánchez-Candelas, Ricardo.
 Sánchez-Cuenca Martínez, Felipe.
 Sanz Alonso, Fernando.
 Sauquillo P. del Arco, Francisca.
 Seisdedos Martín, Tomás.
 Serrano Martínez, Aurelio.
 Sierra Bardají, Mateo.
 Solana Prellezo, Fermín.
 Solano Rodríguez, Francisco Javier.
 Tello Díaz, Pablo.
 Trapero García, Miguel Angel.

Trillo Hernando, Alfonso.
 Vallejo Rodríguez, Rafael.
 Velilla Royo, Fernando Luis.
 Vidal Riembau, Josep.
 Villalonga Riudavets, Antonio.
 Viniegra Cansado, Teresa.
 Zarrias Jareño, Juan.

GRUPO MIXTO

Elboj Broto, Fernando.

MESA

Urçelay y López Heras, María Lucía.
 Rodríguez Pardo, José Luis.
 Lizón Giner, Arturo.
 Carvajal Pérez, José Federico de.

ABSTENCIONES**GRUPO NACIONALISTA VASCO**

Azkárraga Rodero, Josefa.
 Pozueta Maté, Francisco.
 Zavala Alcibar-Jáuregui, Federico.

MESA.

Gaminde Alix, Ignacio.

SENADORES AUSENTES**GRUPO SOCIALISTA**

Alava Jiménez, Francisco.
 Andréu i Abelló, Josep.
 Barral i Agesta, Carlos.
 Bassets Rutllant, Julio.
 Batllés Paniagua, José.
 Bayona Aznar, Bernardo.
 Benavides Cano, Luis.
 Cabrera Bazán, José.
 Cid Cebrián, Miguel.
 Clariá i Esteban, Amadeu.
 Collado Mena, Carlos.
 Díaz Díaz, Honorio.
 Díaz-Marta Pinilla, Manuel Lucio.
 Fernández Pérez, Guillermo.
 Flores Valencia, María Elena.
 García Correa, Antonio.
 García-Oliva Pérez, Mario.
 González Bedoya, Juan.
 Grimaldos Grimaldos, Julián.
 Guía Mateo, Isidro.
 Luis Paz, José Zenón.

Miguel Gil, José María de
 Pérez-Llorca Rodrigo, Jaime.
 Rodríguez Doreste, Juan.
 Roldán Guijarro, Miguel Angel.
 Román Guerrero, Rafael.
 Sánchez Bueno, José.
 Santiago Bujalance, Julián.

GRUPO POPULAR

Aínsa Escartín, Rodolfo.
 Amat de León Guitart, Evaristo.
 Añón Lizaldre, Alfonso.
 Bautista de la Torre, José.
 Bolea Foradada, Juan Antonio.
 Cacharro Pardo, Francisco.
 Cueto Sesmero, Jesús.
 Fernández Fernández-Madrid, Luis.
 Fernández Rozada, Isidro.
 Jiménez Hidalgo, Joaquín.
 López Hueso, Félix.
 Mateos Otero, Vicente.
 Pardo Gómez, Fernando.
 Pinilla Turiños, Carlos.
 Ramón Fajarnes, Enrique.
 Reigada Montoto, Manuel Julio.
 Rodríguez Fernández, José.
 Sánchez Lázaro-Carrasco, Javier.
 Zapatero González, Rafael.

GRUPO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS

Bajo Fanlo, José Ignacio.
 Elosegui Odriozola, Joseba.
 Renobales Vivanco, Carmelo.
 Robles Canibe, José Luis.
 Uría Epelde, Juan Ignacio.

GRUPO CATALUÑA AL SENADO

Sala i Canadell, Ramón.

GRUPO MIXTO

Belcomo Mendoza, Carlos Manuel.
 Bernárdez Alvarez, Senén.
 Cabrera Cabrera, Miguel.
 Castro Córdoba, Antonio Angel.
 Cercós Pérez, Ramiro.
 Fernández-Piñar Afán de Ribera, Rafael.
 Merino Bayona, Luis Francisco.
 Padrón Padrón, Federico.
 Pi-Suñer i Cuberta, Josep.
 Quiroga Suárez, José.
 Rahola i d'Espona, José.
 Torres i Perenya, Victor.

MESA

Gil Nieto, Fernando.

Resultado de la votación: Votos emitidos, 183; a favor, 53; en contra, 126; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la creación de esta Comisión. Ruego al Letrado Mayor que mañana por la mañana esté colocado el resultado de la votación a la entrada del Salón de Plenos.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y diez de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961